

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 12 de Junio de 1933.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
9-6-933	66,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	66,80	9-6-933	99,75	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
9-6-933	66,80	» E, de 25.000 » »	66,85	9-6-933	99,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	99,60
9-6-933	66,80	» D, de 12.500 » »	66,80	9-6-933	99,75	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	99,60
9-6-933	67,00	» C, de 5.000 » »	66,95	9-6-933	99,75	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	99,60
9-6-933	67,00	» B, de 2.500 » »	66,95	9-6-933	99,75	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	99,60
9-6-933	67,60	» A, de 500 » »	67,00	9-6-933	99,75	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	99,60
9-6-933	65,60	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	66,50	9-6-933	99,75	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	99,60
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
9-6-933	81,16	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	81,00	9-6-933	85,30	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
9-6-933	81,10	» E, de 12.000 » »	81,00	9-6-933	85,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
9-6-933	82,00	» D, de 6.000 » »		9-6-933	85,30	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
9-6-933	82,75	» C, de 4.000 » »		9-6-933	85,30	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	85,30
8-6-933	81,00	» B, de 2.000 » »	82,50	9-6-933	85,30	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	85,30
8-6-933	83,00	» A, de 1.000 » »	82,50	9-6-933	85,30	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	85,30
9-6-933	82,30	» C y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	82,50	9-6-933	85,30	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	85,30
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
8-6-933	76,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-932	69,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
8-6-933	76,00	» D, de 12.500 » »	76,50	30-5-933	72,00	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
9-6-933	76,50	» C, de 5.000 » »		8-6-933	71,75	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
9-6-933	76,50	» B, de 2.500 » »		9-6-933	71,75	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	71,25
9-6-933	76,50	» A, de 500 » »		9-6-933	71,75	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	71,25
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
12-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		9-6-933	71,90	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	71,25
22-7-931	80,60	» E, de 25.000 » »		9-6-933	71,90	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	71,25
12-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		9-6-933	71,90	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	71,25
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » »		9-6-933	71,25	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	71,25
12-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).			
12-7-931	81,75	» A, de 500 » »		20-3-930	69,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
8-6-933	86,29	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		24-5-933	84,75	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
8-6-933	86,29	» E, de 25.000 » »		5-6-933	85,60	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
8-6-933	86,29	» D, de 12.500 » »	86,25	9-6-933	85,60	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
9-6-933	86,39	» C, de 5.000 » »	86,25	8-6-933	85,60	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	86,00
9-6-933	86,29	» B, de 2.500 » »	86,25	9-6-933	85,60	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	86,00
9-6-933	86,59	» A, de 500 » »	86,25	8-6-933	85,60	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	86,00
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
7-6-933	99,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		9-6-933	85,60	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	86,00
8-6-933	99,25	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....	99,25	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).			
8-6-933	99,25	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		7-6-933	90,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.966.....	
6-6-933	99,25	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	99,25	5-6-933	90,75	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	90,75
8-6-933	99,25	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		9-6-933	90,03	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	90,75
9-6-933	99,25	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	99,25	9-6-933	90,30	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	90,75
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
9-6-933	99,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		9-6-933	90,30	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	90,75
9-6-933	99,25	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....		9-6-933	90,30	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	90,75
9-6-933	99,25	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).			
9-6-933	99,25	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	99,25	9-6-933	99,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
8-6-933	99,25	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	99,25	9-6-933	99,10	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	
9-6-933	99,25	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	99,25	9-6-933	99,10	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GUERRA

PAGADURIA DEL MATERIAL

Con arreglo a las condiciones que pueden examinarse en el local que ocupa esta Pagaduría, los días laborables desde las diez a las catorce horas, se adquirirán 200 toneladas de carbón de cok y 200 de antracita con destino a la calefacción de las dependencias de este Ministerio.

Las ofertas se admitirán hasta el día 25 del actual mes de Junio en el local y horas que se indican anteriormente.

Madrid, 10 de Junio de 1933.

S—1683

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Concurso para el suministro de mil quinientas (1.500) toneladas de cemento portland artificial con destino a las obras que se ejecutan por administración en el pantano de Cijara.

Esta Dirección general de Obras Hidráulicas ha acordado señalar el día 24 de Junio de 1933, a las doce horas, para la apertura de los pliegos que presenten los concursantes.

El concurso se celebrará con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Los pliegos de condiciones facultativas y de las particulares y económicas a que ha de sujetarse el adjudicatario estarán de manifiesto en la Dirección de Obras y Servicios del Cijara en Mérida, cuartel de Hernán Cortés, de diez a trece y de diez y seis a diez y ocho, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el día anterior al de apertura de pliegos.

2.ª Las proposiciones se recogerán en los mismos días y en las mismas horas expresados en la base 1.ª en la Dirección general de Obras Hidráulicas, Fortuny, 4, debiendo entregarse en sobre cerrado, dirigidos al ilustrísimo Sr. Director general de Obras Hidráulicas, expresando que es para la celebración de este concurso, y a la vez por separado y a la vista se acompañará el resguardo de depósito de mil (1.000) pesetas en la Caja general de Depósitos.

3.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al pie de este anuncio redactadas en papel sellado de 6.ª clase.

4.ª La apertura de pliegos tendrá lugar el día y hora señalados en la Dirección general de Obras Hidráulicas con las formalidades corrientes.

5.ª La Administración elegirá la propuesta que estime más conveniente, aunque no sea la más económica, pu-

diendo también rechazarlas todas o proponer modificaciones a la que con éstas considere aceptable.

6.ª El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID.

7.ª El adjudicatario, si lo hubiese, no podrá retirar su resguardo de depósito para tomar parte en el concurso, pudiendo hacerlo los demás concursantes, a partir de la fecha de la publicación prescripta en la base 6.ª de este anuncio.

Madrid, 7 de Junio de 1933.—El Director general, Demetrio D. de Torres.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día ... de 1933 y de los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas para el suministro de mil quinientas (1.500) toneladas de cemento portland artificial, con destino a las obras que se ejecutan por administración en el pantano de Cijara, se compromete a ejecutar dicho suministro en el plazo máximo de ... meses y en el mínimo de ... meses a los precios de los siguientes presupuestos:

Presupuesto número 1.

Mil quinientas toneladas de cemento, peso neto sobre vagón en estación de Talavera de la Reina, al precio de ... (en letra) pesetas por tonelada métrica y devolviendo al proponente los sacos envases (en cifra y en letra).

Sacos envases de cemento, si no son devueltos al proponente en estado utilizable: Treinta mil sacos al precio de ... (en letra) pesetas (en cifra y en letra).

Total (en cifra y en letra).

Presupuesto número 2.

Mil quinientas toneladas de cemento, peso neto, puesto en los almacenes de las obras, al precio de ... (en letra) pesetas por tonelada métrica y devolviendo al proponente los sacos envases (en cifra y en letra).

Sacos envases de cemento, si no son devueltos al proponente en estado utilizable: Treinta mil sacos al precio de ... (en letra) pesetas (en cifra y en letra).

Total (en cifra y en letra).

Presupuesto número 3.

Mil quinientas toneladas de cemento, peso neto con envase de papel, puesto sobre vagón Talavera de la Reina, al precio de ... (en letra) pesetas por tonelada métrica (en cifra y en letra).

Total (en cifra y en letra).

Presupuesto número 4.

Mil quinientas toneladas de cemento, peso neto con envase de papel, puesto en los almacenes de las obras al precio de ... (en letra) pesetas por tonelada métrica (en cifra y en letra).

Total (en cifra y en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

(Domicilio del proponente.)

S—1681

COMISION GESTORA DEL HOSPITAL MILITAR DE LARACHE

Necesitando adquirir esta Comisión para las atenciones del Hospital militar de Larache, los artículos y cantidades expresadas a continuación, se abre libre concurso, que se celebrará el día 28 del actual, a las nueve horas del mismo, en el local que ocupa la Secretaría de este Organismo (sito Parque de Intendencia de Larache), para que los señores a quienes interese puedan presentar proposiciones sujetas al modelo publicado a continuación, las que deberán ajustarse en un todo a los pliegos de condiciones técnicas y legales inserto en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* número 230, de fecha 28 de Septiembre de 1932 y Orden circular de fecha 14 de Marzo del actual (D. O. núm. 62).

Las muestras de aceite, azúcar, tocino y vino blanco se admiten para someterlas a los análisis respectivos, hasta las dieciocho horas del día 22 del corriente, en triplicado ejemplar de kilo o litro; los garbanzos, judías y lentejas, se entregarán en igual forma, cantidad y fecha, las que serán sometidos a la prueba de cocción.

Artículos que se citan.

Aceite vegetal de primera, 447 litros.
Aceite vegetal de segunda, 26 litros.
Arroz, 33 kilos.
Azúcar, 253 idem.
Bacalao sin espinas, 88 idem.
Café tostado, 98 idem.
Carbón de cok, 26.003 idem.
Carbón vegetal, 19.322 idem.
Carne de vaca, 1.561 idem.
Cebollas, 480 idem.
Fruta fresca variada, 2.223 idem.
Fruta seca variada, 267 idem.
Garbanzos, 305 idem.
Hueso de vaca, 295 idem.
Jamón serrano, 725 idem.
Judías blancas, 169 idem.
Leche de vaca, 6.578 litros.
Lentejas, 162 kilos.
Leña, 10.277 idem.
Macarrones, 42 idem.
Merluza, 1.122 idem.
Pasta para sopa, 66 idem.
Patatas, 4.235 idem.
Mermelada, 61 idem.
Pimientos encarnados, 50 idem.
Mostelle, 122 litros.
Queso manchego, 295 kilos.
Sesos, 95 idem.
Sidra, 88 litros.
Tocino, 208 kilos.
Tomate en conserva, 267 idem.
Vino blanco, 1.052 litros.
Verduras, 1.983 kilos.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ... número ...; enterado del anuncio publicado por esa Comisión para la adquisición de artículos con destino a la Intendencia militar de Larache, y de las condiciones, tanto técnicas como legales, a que ha de ajustarse dicha compra, ofrece para el concurso del día 28 de Junio de 1933, puesto con todo gusto en los almacenes indicados, los artículos cuya procedencia, precio, cantidad e importe se expresan:

ARTICULOS	CANTIDAD	UNIDAD	PROCEDENCIA	PRECIO — Pesetas	IMPORTE — Pesetas	ALMACEN A SITUAR
.....
TOTAL IMPORTE DE LOS ARTICULOS OFRECIDOS.....				

Importa esta proposición (en letra) ... pesetas con ... céntimos.

En garantía de esta proposición se acompaña resguardo de haber depositado en ..., la cantidad de ... pesetas, correspondiente al 5 por 100 de mi proposición, acompañando también los documentos siguientes:...

... de ... de 1933.
(Firma del licitador.)

Señor Presidente de la Comisión gestora del Hospital Militar de Larache. Larache, 5 de Junio de 1933.—El Capitán Secretario, Nicolás Rodríguez.—Visto bueno: el Teniente Coronel Presidente, García Conde.

S—1710

Necesitando adquirir esta Comisión, para las atenciones de la Enfermería militar de Alcázar, los artículos y cantidades expresados a continuación, se abre libre concurso, que se celebrará el día 28 del actual, a las nueve horas del mismo, en el local que ocupa la Secretaría de este Organismo (sito Parque de Intendencia de Larache), para que los señores a quienes inte-

rese puedan presentar proposiciones sujetas al modelo publicado a continuación, las que deberán ajustarse en un todo a los pliegos de condiciones técnicas y legales inserto en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* número 230, fecha 28 de Septiembre de 1932 y Orden circular de fecha 14 de Marzo del presente año (D. O. número 62).

Las muestras de aceite, azúcar, manteca de vaca y vino blanco, se admiten para someterlas a los análisis respectivos, hasta las dieciocho del día 22 del corriente, en triplicado ejemplar de kilo o litro; los garbanzos, judías y lentejas, se entregarán en igual forma, cantidad y fecha, las que serán sometidas a la prueba de cocción.

Artículos que se citan.

- Aceite vegetal, 112 kilos.
- Azúcar, 210 idem.
- Carne de cordero, 111 idem.
- Cerveza, 660 litros.
- Champán, seis botellas.
- Chocolate, tres kilos.
- Fruta fresca, 192 idem.
- Galletas, 68 idem.

- Garbanzos, 50 idem.
- Huevos, 9.786 idem.
- Jamón serrano, 202 idem
- Jerez, 64 litros.
- Judías blancas, 49 kilos.
- Leche de vacas, 2.877 litros
- Lentejas, 12 kilos.
- Leña, 6.250 idem.
- Mastelle, 194 litros.
- Manteca de vaca, 22 kilos.
- Senola, 30 idem.
- Sesos, 52 idem.
- Tapieca, 15 idem.
- Vino blanco, 139 litros.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ...; enterado del anuncio publicado por esa Comisión, para la adquisición de artículos con destino a la Enfermería militar de Alcázar y de las condiciones, tanto técnicas como legales, a que ha de ajustarse dicha compra, ofrece para el concurso del día 28 de Junio de 1933, puesto con todo gasto en los almacenes indicados, los artículos cuya procedencia, precio, cuantía e importe se expresan:

ARTICULOS	CANTIDAD	UNIDAD	PROCEDENCIA	PRECIO — Pesetas	IMPORTE — Pesetas	ALMACEN A SITUAR
.....
TOTAL IMPORTE DE LOS ARTICULOS OFRECIDOS.....				

Importa esta proposición (en letra) ... pesetas ... céntimos.

En garantía de esta proposición se acompaña resguardo de haber depositado en ..., la cantidad de ... pesetas, correspondiente al 5 por 100 de mi proposición, acompañando también los documentos siguientes:...

... de ... de 1933.
(Firma del licitador.)

Señor Presidente de la Comisión gestora del Hospital Militar de Larache. Larache, 5 de Junio de 1933.—El Capitán Secretario, Nicolás Rodríguez.—Visto bueno: el Teniente Coronel Presidente, García Conde.

S—1711

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

REAL COMPAÑIA ASTURIANA DE MINAS, S. A. BELGA

Esta Compañía, en cumplimiento de lo establecido en la escritura de emisión de obligaciones otorgada el 16

de Febrero de 1926, ha acordado que el 10 de Julio, a las doce de su mañana, se celebre el sorteo para amortizar 730 títulos del 6 por 100, emisión 16 de Febrero de 1926.

El sorteo tendrá lugar públicamente en las oficinas de la Real Compañía Asturiana de Minas, plaza de España, número 7, y se realizará por la extracción de 73 bolas, o sea por series de 10 títulos.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en el Banco Urquijo y en el Español de Crédito de Madrid, a partir del 15 de Julio, a razón de 500 pesetas cada una, deduciendo los impuestos establecidos por el Estado y mediante facturas que se facilitarán en los precitados Bancos.

Las obligaciones deberán llevar adherido los cupones desde el número 16 al 53 inclusivos.

Madrid, 12 de Junio de 1933.—Mauel Martínez Angel.

X—2783

EDITORIAL PLUTARCO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria que deberá celebrarse el próximo día 19 del actual, en su domicilio social, Bárbara de Braganza, 7, Madrid, a las cuatro de su tarde, para conocer del siguiente

ORDEN DEL DIA

Aprobación del balance y cuentas del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1932.

Asimismo se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que a la terminación de la ordinaria, anteriormente convocada, deberá celebrarse en el propio domicilio social, el mencionado día, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

Porvenir del negocio.—Proposición del Consejo de Administración.

Madrid, 10 de Junio de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo López Barroso.

X—2785

THE BRITISH AND FOREIGN MARINE INSURANCE
COMPANY, LIMITED

LIVERPOOL-LONDRES

Cuenta de Seguros de 1931

DEBE		£	s.	d.
Siniestros, Retornos, etc., y Comisiones sobre Beneficios de 1931, liquidados en 1932	177.822	4	0	
Importe transferido a la Cuenta de Seguros en suspenso para cerrar el 1931.....	47.000	0	0	
Beneficio transferido a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	38.114	18	5	
	<u>262.937</u>	<u>2</u>	<u>5</u>	
HABER		£	s.	d.
Saldo de esta Cuenta al 31 de Diciembre de 1931	262.937	2	5	
	<u>262.937</u>	<u>2</u>	<u>5</u>	

Cuenta de Incendios (Reaseguro) de 1932

DEBE		£	s.	d.
Siniestros	20.835	3	4	
Comisión	7.310	6	5	
Gastos	4.707	4	4	
Fondo de Incendios a fin de año:				
Reserva para riesgos en curso	14.421	6	6	
Reserva adicional	45.838	15	2	
	<u>60.260</u>	<u>1</u>	<u>8</u>	
	<u>92.662</u>	<u>15</u>	<u>9</u>	
HABER		£	s.	d.
Fondo de Incendios a principios de año:				
Reserva para riesgos en curso	11.664	17	6	
Reserva adicional	44.944	12	1	
	<u>56.609</u>	<u>9</u>	<u>7</u>	
Primas	36.053	6	2	
	<u>92.662</u>	<u>15</u>	<u>9</u>	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1932

DEBE		£	s.	d.
Dividendo final de 1931, menos Impuesto de Utilidades	69.093	15	0	
Dividendo interino de 1932, menos Impuesto de Utilidades	69.093	15	0	
	<u>138.187</u>	<u>10</u>	<u>0</u>	
Saldo que pasa a cuenta nueva.....	156.593	2	1	
	<u>294.780</u>	<u>12</u>	<u>1</u>	
HABER		£	s.	d.
Saldo de la cuenta anterior.....	101.740	3	1	
Beneficio de la Cuenta de Seguros de 1931.....	38.114	18	5	
Intereses de 1932.....	137.126	5	2	
Beneficio en la venta de Valores	17.799	5	5	
	<u>193.040</u>	<u>9</u>	<u>0</u>	
	<u>294.780</u>	<u>12</u>	<u>1</u>	

Cuenta de Seguros de 1932

DEBE		£	s.	d.
Siniestros de 1932.....	117.602	3	4	
Gastos generales, incluyendo comisiones a Agentes	94.143	1	10	
Retribución a Consejeros.....	5.000	0	0	
Saldo que pasa al Balance.....	211.444	3	10	
	<u>431.189</u>	<u>9</u>	<u>0</u>	
HABER		£	s.	d.
Primas de 1932, menos Retornos, Reaseguros e Impuestos en el Extranjero.....	431.189	9	0	
	<u>431.189</u>	<u>9</u>	<u>0</u>	

Balance general en 31 de Diciembre de 1932

PASIVO		£	s.	d.
Capital, autorizado y emitido, 67.000 acciones de 20 £ cada una, enteramente desembolsadas	1.340.000	0	0	
Fondo de reserva.....	1.000.000	0	0	
Fondo general para contingencias.....	233.000	0	0	
Saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	156.593	2	1	
Saldo de la Cuenta de Seguros.....	214.444	3	10	
Cuentas de Seguros en suspenso y Reaseguros	292.907	17	11	
Cuentas de Incendios (Reaseguro).....	60.260	1	8	
Compañía subsidiaria (Cuenta corriente).....	1	5	0	
Varias Cuentas acreedoras.....	116.631	16	3	
	<u>3.413.838</u>	<u>6</u>	<u>9</u>	
ACTIVO		£	s.	d.
Inversiones a o bajo precio de coste.....	2.591.193	0	0	
Acciones en Compañías subsidiarias a o bajo la par	222.473	0	0	
Edificios en propiedad para oficinas a precio de coste, deducidas amortizaciones	77.166	3	11	
Efectivo en Banco, metálico y sellos en Caja y efectos pendientes de cobro.....	140.887	10	10	
Intereses y alquileres a cobrar.....	83.736	17	1	
Compañía subsidiaria (Cuenta corriente).....	2.192	6	1	
Varias Cuentas deudoras.....	296.184	8	10	
	<u>3.413.838</u>	<u>6</u>	<u>9</u>	

Por el Consejo de Administración, Geo. B. Heyworth y A. K. Barnes, Consejeros.

DICTAMEN DE LOS REVISORES DE CUENTAS.—Declaramos que hemos examinado las cuentas de la British and Foreign Marine Insurance Company, Limited, para el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1932 y que se nos han facilitado todos los datos y explicaciones necesarios. A nuestro juicio, el balance está propiamente redactado, exponiendo el estado verdadero y exacto de los negocios de la Compañía, de acuerdo con nuestros mejores informes y las explicaciones recibidas, y según resulta de los libros de la Compañía. Nos hemos también enterado de la existencia y explicación de los valores.—Gibbels, Whate, Co., Contadores titulados.

Los Beneficios de las Compañías subsidiarias se han incluido solamente hasta el importe de los dividendos declarados.—Por el Consejo de Administración, Geo. B. Heyworth y A. K. Barnes, Consejeros.—Liverpool, 13 de Marzo de 1933.

DELEGACIÓN PARA ESPAÑA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Agencia general de España. Ejercicio de 1932.

DEBE		PESETAS
Siniestros, incluidos gastos para su arreglo	92.415,89	
A deducir: Recobros.....	80.671,94	
		12.343,95
Comisiones, descuentos y corretajes.....	54.066,24	
Gastos generales	26.144,40	
Contribuciones e Impuestos.....	32.333,04	
Reservas para riesgos en curso.....	23.319,15	
Reservas para siniestros avisados...	4.027,72	
		27.346,87
Beneficio en el ejercicio: Saldo.....	229.263,49	
		381.497,99
HABER		
Reservas del ejercicio anterior:		
Para riesgos en curso.....	29.014,36	
Para siniestros avisados.....	20.886,85	
		49.901,21
Primas del ejercicio.....	290.549,95	
A deducir:		
Retornos y anulaciones... 451,90		
Primas a reaseguradores.. 13.508,80		
	13.960,70	
		276.589,25
Derechos de póliza e Impuestos reintegrados...	27.430,23	
Intereses sobre inversiones.....	13.912,20	
Revalorización sobre cotización de valores.....	13.665,19	
		381.497,99

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1932

ACTIVO	PESETAS
Valor efectivo de los valores depositados.....	325.178,65
Agencias	5.145,75
Mac Andrews & Co. Ltd. (Cuenta Caja).....	52.206,95
	382.531,35
PASIVO	
Reservas:	
Para riesgos en curso.....	23.319,15
Para siniestros avisados.....	4.027,72
	27.346,87
Dirección general	125.920,99
Saldo de Pérdidas y Ganancias.....	229.263,49
	382.531,35

NOTA.—Por haber vencido ya en 31 de Diciembre de 1932 todos los riesgos asegurados durante 1931, no se arrastra ninguna suma.

Don A. J. Marks, en su calidad de representante general de los Sres. Mac Andrews & Co. Limited, Delegados generales en España de la Sociedad de Seguros The British and Foreign Marine Insurance Company Limited, domiciliada en Liverpool y Londres, y cuya Dirección en España está situada en Barcelona:

CERTIFICA: Que todos los asuntados figurados en el presente documento tienen su comprobación exacta en la contabilidad especial que se lleva en esta entidad a la citada Compañía de Seguros.—Barcelona, 31 de Marzo de 1933.—A. J. Marks.

X—2759

BANCO DE CONSTRUCCION, S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1932.

	ACTIVO	PASIVO
	Pesetas	Pesetas
Capital social		8.000.000,00
Acciones en cartera.....	3.376.000,00	
Cuentas en participación...		133.737,03
Cuentas individuales		1.515.341,13
Diversas	231.761,92	692.122,42
Encaje (Caja, Bancos y Fondos públicos)	810.307,54	68,15
Créditos con garantía.....	3.248,50	
Propiedades inmuebles ...	11.517.163,69	
Derechos	4.282.065,00	
Venta condicional de inmuebles		10.631.839,10
Delegaciones, Inspecciones y Agencias	847.630,74	1.978,35
Constitución y mobiliario.	224.041,50	
Ganancias y pérdidas		759.499,40
RAMA DE AHORRO		
Socios de Ahorro y Participación		10.290.900,47
Deudores por compra condicional de inmuebles...	6.868.936,78	
Créditos con garantía de cuentas de ahorro.....	794.122,28	
Edificio social	1.899.901,59	
Terrenos y solares.....	1.220.307,01	
TOTALES.....	32.075.486,55	32.075.486,55

El Contable, Ramón Martínez.—V.º B.º, J. Massó, Consejero-Delegado.

X—2792

PRODUCTORA HISPANO COLONIAL (S. A.)

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Herminilla 5, tercero, el próximo día 29 de Junio, a las cinco de la tarde, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Deliberación referente a si deben anularse los acuerdos del Consejo de Administración que vulneren los Estatutos.
- 2.º Fijar las bases para exigir las responsabilidades de los perjuicios que dichos acuerdos u otros están ocasionando o puedan ocasionar y que exigen los accionistas cuando lo estimen conveniente.

Madrid, 10 de Junio de 1933.—El Consejero Presidente, Miguel Jaureguizar.

X—2801

COMPANIA AUXILIAR DE FERRO-CARRILES

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad para el día 28 de Junio, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, fábrica de Beasain (Guipúzcoa), con el fin de tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Examen y aprobación del balance anual y de la gestión del Consejo.
 - 2.º Distribución de beneficios.
- Se recuerda a los señores accionistas

lo que previenen los artículos 11, 12 y 13 de los Estatutos.

Beasain, 9 de Junio de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Urquijo y Ussia, Marqués de Amurrio.

X—2784

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Sucursal de la Caja de Depósitos en 23 de Julio de 1917, señalado con los números 1.387 de entrada y 29.330 de registro, correspondiente al constituido por don Antonio Goillard Cludires, para responder del proyecto de concesión para la construcción del tranvía de tracción

eléctrica de Mataró a Argenton, a disposición del excelentísimo señor Ministro de Fomento, por un importe de 3.650 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Barcelona, 23 de Mayo de 1933.—El Delegado de Hacienda, José Vázquez Lassarte.

X—2736

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Sucursal de la Caja de Depósitos en 27 de Mayo de 1926, señalado con los números 2.888 de entrada y 41.531 de registro, correspondiente al constituido por don Antonio Goillard, como concesionario del tranvía eléctrico de Mataró a Argenton y a disposición del excelentísimo señor Ministro de Fomento, por un importe de 15.697,42 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Barcelona, 23 de Mayo de 1933.—El Delegado de Hacienda, José Vázquez Lassarte.

X—2787

COMPANIA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los Municipios obligacionistas de las líneas de Madrid a Cáceres y de Plasencia a Astorga, que, a partir de 1.º de Julio próximo, se procederá al pago de los intereses correspondientes al primer semestre del año en curso, de los resguardos nominativos al 4 por 100, a razón de 10 pesetas por obligación, con deducción de una peseta en concepto de impuesto de Utilidades, o sea líquido pesetas nueve por título.

Para efectuar el cobro será preciso que se presente el resguardo correspondiente, librado por la Caja Ferroviaria, al objeto de poner en el estampilla haciendo constar el pago.

Los Bancos encargados de la operación son:

En Salamanca, el Banco del Oeste. En Cáceres, la Sucursal del Banco Español de Crédito.

Madrid, 6 de Junio de 1933.—El Se-

cretario del Consejo de Administración, José Gil de Eiedma.

X—2728

En el domicilio social de esta Compañía, sito en la calle de San Agustín, núm 2, y conforme a los anuncios oficiales de convocatoria publicados en la *GACETA DE MADRID* y en periódicos de Madrid y Barcelona, se han celebrado el día 23 de Mayo último los siguientes sorteos para la amortización de obligaciones de las antiguas Compañías de Medina del Campo a Salamanca y de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, que corresponde amortizar en el vencimiento de 1.º de Julio próximo, conforme a los cuadros de amortización respectivos.

El resultado de dichas operaciones ha sido el siguiente:

Obligaciones 3 por 100 interés fijo Medina del Campo a Salamanca.

Emisión de 22 de Marzo de 1877. Números 1 a 17.500.

Ochenta y cinco obligaciones, números:

76,	207,	350,	390,	693,	700,	746,	1.226,
1.220,	1.501,	1.667,	1.881,	2.213,	2.353,	2.692,	3.260,
3.521,	3.551,	3.905,	4.025,	4.115,	4.134,	4.395,	4.434,
4.717,	4.740,	4.764,	4.773,	4.802,	4.910,	4.921,	5.136,
5.171,	5.210,	5.336,	5.640,	5.838,	5.933,	6.026,	6.125,
6.195,	6.512,	6.647,	7.033,	7.085,	7.467,	7.675,	8.017,
8.134,	8.426,	8.454,	8.713,	8.740,	8.815,	9.322,	10.062,
10.651,	10.709,	11.109,	11.178,	11.761,	11.921,	12.059,	12.101,
12.757,	12.992,	13.697,	13.422,	14.023,	14.423,	14.687,	14.750,
14.773,	14.820,	15.038,	15.067,	15.765,	15.854,	16.268,	16.380,
16.480,	17.036,	17.198,	17.290,	17.468,			

Obligaciones 3 por 100 prioridad Medina-Zamora-Orense-Vigo.

Serie G.—Emisión de 1.º de Agosto de 1885. Títulos números 1 a 3.000. Obligaciones, 1 a 20.000.

Ciento cuarenta y seis obligaciones, a saber:

Seis títulos de una obligación, números 143, 296, 372, 456, 472 y 874.

Diez títulos de cinco obligaciones, números:

TITULOS	OBLIGACIONES
1.243	2.211 a 2.215
1.358	2.786 a 2.790
1.497	3.481 a 3.485
1.892	5.456 a 5.460
1.935	5.671 a 5.675
2.636	6.426 a 6.430
3.264	17.316 a 17.320
3.316	17.576 a 17.580
3.360	17.796 a 17.800
3.374	17.866 a 17.870

Nueve títulos de diez obligaciones, números:

TITULOS	OBLIGACIONES
2.273	7.721 a 7.730
2.394	8.051 a 8.060
2.336	8.351 a 8.360
2.390	8.951 a 8.960

TITULOS	OBLIGACIONES
2.495	9.941 a 9.950
3.047	15.461 a 15.470
3.137	16.361 a 16.370
3.520	19.191 a 19.200
3.563	19.621 a 19.630

Serie H.—Emisión de 31 de Diciembre de 1889. Números 1 al 7.903.

Cincuenta y ocho obligaciones, números:

404,	521,	585,	779,	824,	1.423,	1.474,
1.579,	1.581,	2.029,	2.062,	2.168,	2.177,	2.196,
2.310,	2.488,	2.780,	2.903,	2.938,	3.236,	3.362,
3.440,	3.554,	3.584,	3.596,	3.727,	3.816,	3.835,
4.174,	4.216,	4.574,	4.670,	4.771,	4.772,	4.788,
4.926,	5.007,	5.090,	5.100,	5.239,	5.272,	5.394,
5.408,	5.810,	5.941,	5.990,	6.008,	6.143,	6.503,
6.654,	6.665,	7.103,	7.111,	7.153,	7.316,	7.359,
7.788,	7.848,					

Serie H.—Emisión de 1.º de Marzo de 1897. Números 7.904 al 9.903.

Quince obligaciones, números:

8.055,	8.069,	8.338,	8.508,	8.837,	8.848,
8.875,	8.939,	9.077,	9.389,	9.424,	9.480,
9.617,	9.661,	9.840,			

Serie H.—Emisión de 1.º de Enero de 1904. Números 9.904 al 14.903.

Cuarenta obligaciones, números:

10.073,	10.650,	10.781,	10.816,	10.924,
10.977,	11.104,	11.489,	11.537,	11.840,
11.865,	11.895,	11.909,	11.919,	11.925,
11.951,	11.979,	12.582,	12.697,	12.713,
12.729,	12.855,	13.006,	13.026,	13.092,
13.174,	13.541,	13.895,	13.917,	13.929,
13.999,	14.009,	14.088,	14.222,	14.402,
14.443,	14.522,	14.582,	14.740,	14.899,

Serie H.—Emisión de 1.º de Noviembre de 1907. Números 14.904 al 24.903.

Ochenta y dos obligaciones, números:

14.956,	14.983,	15.089,	15.117,	15.212,
15.324,	15.335,	15.362,	15.443,	15.456,
15.549,	15.562,	15.646,	15.660,	15.737,
15.911,	15.956,	15.958,	16.040,	16.047,
16.095,	16.202,	16.258,	16.303,	16.330,
16.404,	16.522,	16.722,	16.763,	16.786,
16.909,	16.924,	17.167,	17.220,	17.419,
17.501,	17.898,	18.027,	18.208,	18.326,
18.335,	18.486,	18.499,	18.578,	18.660,
18.743,	18.767,	18.879,	19.012,	19.571,
19.691,	19.790,	19.910,	19.996,	20.163,
20.438,	20.530,	20.645,	20.699,	21.048,
21.375,	21.492,	21.645,	21.690,	21.855,
21.863,	22.419,	22.569,	22.860,	22.884,
22.992,	23.181,	23.342,	23.389,	23.397,
23.399,	23.713,	24.229,	24.259,	24.271,
24.756,	24.814,			

Serie H.—Emisión de 15 de Noviembre de 1914. Números 24.904 al 34.903.

Cochenta y ocho obligaciones, números:

25.444,	25.477,	25.481,	25.797,	25.827,
26.129,	26.796,	26.952,	27.026,	27.374,
27.391,	27.778,	27.851,	28.052,	28.437,
28.505,	29.067,	29.085,	29.085,	29.211,
29.232,	29.371,	29.410,	29.487,	29.603,
29.830,	29.893,	29.978,	30.057,	30.338,
30.093,	30.106,	30.144,	30.165,	30.279,
30.502,	30.515,	30.847,	30.857,	30.887,

30.949, 31.019, 31.249, 31.327, 31.752, 31.802, 31.805, 31.850, 31.894, 31.950, 31.957, 31.963, 32.038, 32.261, 32.468, 32.676, 32.634, 32.660, 33.032, 33.254, 33.341, 33.370, 33.437, 33.458, 33.520, 33.556, 33.583, 33.595, 33.693, 33.730, Cartera. 33.969, 34.039, 34.129, 34.274, 34.296, 34.326, 34.334, 34.596, 34.443, 34.472, 34.514, 34.548, 34.561, 34.581, 34.592, 34.624, 34.679, 34.840.

Las diez y ocho obligaciones a partir de la número 33.969 y siguientes, están en cartera y serán anuladas.

Todas las obligaciones anteriormente citadas deberán ser presentadas, a partir de 1 de Julio próximo, en cualquiera de los siguientes Bancos:

En Madrid: Banco Urquijo y Banco Español de Crédito.

En Barcelona: Sociedad Anónima Arnús-Gari.

En La Coruña: Banco Pastor.

Contra entrega de los títulos, los expresados Bancos satisfarán el importe de los mismos, en esta forma:

A razón de pesetas 467,15 cada uno, o sea con deducción de pesetas 32,85 en concepto de impuesto de derechos reales y de utilidades sobre la prima de amortización, para los de la línea de Medina del Campo a Salamanca, que deberán llevar adherido el cupón número 114.

A razón de pesetas 472 cada uno, o sea con deducción de pesetas 28 en concepto de impuesto de utilidades sobre la prima de amortización, para los de las líneas de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, que deberán llevar adherido el cupón número 108.

A partir de la fecha indicada, se procederá por los Bancos anteriormente citados al pago de los cupones siguientes:

Cupón número.	Nominal. Pesetas.	Impuestos. Pesetas.	Líquido. Pesetas.	
Obligaciones de la línea de Medina del Campo a Salamanca.....	113	7,50	0,95	6,55
Obligaciones de las líneas de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, Series G. y H., preferentes.	107	7,50	0,975	6,525
Obligaciones Oeste. (Emisión de 8 de Febrero de 1929.).....	9	7,50	1,05	6,45

CLASE DE VALORES

Los poseedores de obligaciones Serie H, preferentes, de las antiguas líneas de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo que no se hayan provisto en esta fecha de la correspondiente hoja de cupones, se les advierte que deben presentar los títulos en la Sociedad Anónima Arnús-Gari, Paseo de Gracia, número 9, Barcelona, a fin de entregársela.

Madrid, 6 de Junio de 1933.—El Secretario del Consejo de Administración, José Gil de Biedma.

X—2729

ACEROS LASARTE, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Esta Sociedad convoca a sus accionistas, de conformidad con los artículos 28 y siguientes de sus Estatutos, a la Junta general ordinaria que se celebrará el viernes día 30 del actual, y sus once horas, en la Fábrica de Lasarte.

Lasarte, 10 de Junio de 1933.—El Presidente, José Luis Londaiz.

X—2781

ACEROS LASARTE, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Para tratar de la reforma de los artículos 15, 16, 30, 41 y 45 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará a las doce horas del día 30 del actual, en su domicilio social de la Fábrica de Lasarte, con arreglo al artículo 39 y siguientes de los Estatutos.

Caso de no celebrarse la Junta por no haberse depositado suficiente número de acciones, la reunión se celebrará tres días más tarde, en el mismo sitio y en la misma hora, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los presentes Estatutos.

Lasarte, 10 de Junio de 1933.—El Presidente, José Luis Londaiz.

X—2782

SOCIEDAD COMERCIAL DE HIERROS

Compañía Anónima.—Madrid.

RECTIFICACION

Convocatoria.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el viernes, día 30 de Junio corriente, a las seis de la tarde, en el domicilio social.

Para concurrir a dicha Junta deberán observarse las prescripciones de los artículos 20 y 21 de los Estatutos.

Madrid, 2 de Junio de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Ezequiel de Selgas.

X—2563 (rectificado)

CEMENTOS COSMOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y en virtud de lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Alcalá, número 16, Madrid, edificio del Banco

de Bilbao (donde se depositarán las acciones que señala el artículo 23 de los Estatutos), a las doce de la mañana del día 27 de Junio actual, para deliberar y resolver los asuntos que a la misma incumben.

Madrid, 12 de Junio de 1933.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Joaquín S. de Toca.

X—2773

LA MUNDIAL

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en el local del domicilio social, plaza de García Hernández, número 2, el día 29 de Junio, a las doce.

También celebrará Junta general extraordinaria, en igual día, a las trece, y en el indicado domicilio social, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de sus Estatutos, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Ratificación del nombramiento de Director-Gerente.

2.º Aclaración del artículo 52 de los Estatutos.

Madrid, 10 de Junio de 1933.—El Secretario general, Santiago Senarega Murciano.

X—2775

COMPANIA FERROCARRIL DE SOLLER

RENOVACION DE VIA

Aprobado el proyecto de renovación de vía de la línea de Palma al Puerto de Sóller y autorizada la Compañía Ferrocarril de Sóller para proceder a la adquisición del material accesorio (cambios, tornillos, tirafondos, traviesas y balasto), por subasta, se anuncia para suministro de seis mil cuatrocientos once tornillos (6.411), cuarenta y seis mil seiscientos treinta y un tirafondos (46.631), siete mil novecientas cincuenta y ocho traviesas de roble (7.958) y dos mil quinientos cuarenta y cuatro (2.544) metros cúbicos de balasto, pudiendo presentar cada licitador proposiciones para todos los suministros o para cualquiera de ellos.

La subasta se verificará en las oficinas de la Compañía Ferrocarril de Sóller, calle de Castañer, número 7, el día 13 de Julio del corriente año, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en las oficinas mencionadas, todos los días laborables, de nueve a doce, desde el día en que se publique el anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase o papel común con póliza de 4,50 pesetas, en pliego cerrado, desechándose, desde luego las que no resulten con tal requisito cumplido.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional equivalente al 2 por 100 del

Importe del presupuesto y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don ..., vecino de ... provincia de ..., según cédula personal número ..., clase ..., con domicilio en ... provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Baleares*, con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por subasta del suministro de (6.411) seis mil cuatrocientos once toneladas, (16.331) sesenta y seis mil seiscientos treinta y uno toneladas, (7.953) siete mil novecientos cincuenta y ocho toneladas de pable y dos mil quinientos cuarenta y cuatro (2.544) metros cúbicos de balasto, que han de entregarse en la Compañía Ferrocarril de Sóller, en la estación de Sóller, provincia de Baleares, se comprometo a tomar a su cargo (aquí el suministro de todo o cualquiera de los materiales objeto de la subasta), con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones en el plazo de ... (número de meses), por la cantidad de... (Aquí la proposición expresando la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente al suministro o suministros mencionados, siendo desechadas las proposiciones en que añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros en cada oficio o categoría, empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 23 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente).

Sóller, 5 de Junio de 1933.—Por Ferrocarril de Sóller, S. A.: el Director Gerente, Jaime F. Goy.

X—2771

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALENCIA

Don Luis de Cisneros y Deigado, Magistrado-Secretario de Sala de la Audiencia territorial de Valencia.

Certifico: Que en los autos de que luego se hará mérito se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

*Sentencia número 112.—En la ciudad de Valencia a 21 de Marzo de 1933.—En los autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre divorcio, procedente del Juzgado de primera instancia del Mar, seguidos entre partes: de una, como demandante, D. Vicente Fillol Fayos, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Jesús Reig Pastor, y dirigido por el Letrado D. Luis Pérez Vila, y de otra, como demandada, doña Teresa Doñate Romero, en ignorado paradero, por lo que se ha substanciado la alzada respecto de la misma con el Ministerio Fiscal,

Fallamos que debemos declarar y declaramos disuelto el vínculo matrimonial contraído por D. Vicente Fillol Fayos con doña Teresa Doñate Roma-

no el día 13 de Abril de 1907, con todas sus consecuencias, declarando la culpabilidad de la demandada, a la que imponemos expresamente las costas causadas, debiendo quedar los hijos menores de edad en poder del padre, sin perjuicio de los derechos de inspección y vigilancia en la forma que se determina. Por la rebeldía de la demandada notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 232 y 233 de la Ley de enjuiciamiento civil, insertando además su encabezamiento y parte dispositiva en el *Boletín Oficial de la provincia* y *Gaceta de Madrid*, si dentro de quinto día no se interesara la notificación personal. Firme que sea esta sentencia, comunicándose de oficio al Registro civil de Villanueva del Grao, en el que consta la celebración del matrimonio, y a los Registros civiles en que obre las inscripciones de nacimiento de los consortes a los efectos del artículo 69 de la Ley, y con la oportuna carta-orden remítase certificación al Sr. Juez de primera instancia del distrito del Mar, de esta capital, para su constancia en las piezas y para que lleve a efecto lo acordado, a cuyo fin se le comisionará en forma. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Zapatero, Cayetano Oca, Obdulio Siboni.

Publicación.—Certifico que la anterior sentencia ha sido leída y publicada en este día por el Sr. Magistrado ponente estando celebrando sesión pública la Sala de lo civil de esta Audiencia territorial.—Valencia a 21 de Marzo de 1933.—El Secretario, Luis de Cisneros.

Es copia de su original, a que me remito, y para que conste y se inserte en el *Boletín Oficial* de esta provincia, libro y firma la presente en Valencia a 21 de Mayo de 1933.—El Secretario, Luis de Cisneros.

X—2772

BANCO DE ESPAÑA

TERUEL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 10.256 de pesetas nominales 6.000 de Deuda amortizable 5 por 100 emisión 1927, sin impuesto, expedido por esta Sucursal en 10 de Septiembre de 1931, a favor de D. Fernando Escorihuela Sangüesa, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, "A B C", de Madrid y *República*, de Teruel, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado del estado resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Teruel, 3 de Junio de 1933.—El Secretario, A. G. de la Torre Santas.

X—2793

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2, de esta ciudad, en méritos del procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, que, bajo mi actuación, sigue Francisco Planas Calvet, contra María Abadías Solsona, por el presente y por segunda vez, se saca a pública subasta, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio escriturado, que es el de 59.167,00 pesetas, la finca objeto de dicho procedimiento y que se describe así:

Una porción de terreno para edificar, situada en la barriada de San Martín de Provensals, de esta ciudad, con frente a la calle de Castillejos, correspondiente a la demarcación del Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital.

Afecta la figura de un cuadrilátero irregular, ocupando una superficie de 470 metros, 44 decímetros y 80 centímetros, equivalentes a 12.456 palmos, 39 décimos de palmo cuadrado, y linda: por su frente, Norte, en una línea de 12 metros 65 centímetros, con la calle de Castillejos; por la derecha, entrando, Oeste, con los hermanos Planas y Calvet, en una línea de 38 metros 225 milímetros; por la izquierda, Este, en otra línea de 36 metros y 170 milímetros, con D. Saturnino Torra y D. Blas Llurba, y por detrás, Mediodía, con la Sociedad Editorial Gallart. Inserta al tomo 921, libro 203, Sección segunda, folio 154 vuelto, finca 7.334, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar el día 10 de Julio próximo venidero, a las doce, en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala derecha, Salón de San Juan, y se advierte a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberá todo licitador acreditar previamente haber depositado en la Caja general de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la valoración.

Y que en el acto de dicha subasta no se admitirá postura alguna que cubra la cantidad de 44.375,55 pesetas, que es el precio de valoración porque sale a subasta la finca, una vez deducido el 25 por 100 del precio escriturado en cuanto a ella.

Barcelona, 7 de Junio de 1933.—El Secretario judicial, por D. José María Guardiola, J. Pórtulas, of.

X—2794

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 3 de esta ciudad, en providencia de

del actual, dictada en la sección primera de los autos de quiebra del comerciante de esta plaza, D. Leandro Campdepadrós Paytuvi, por el presente se cita a los acreedores del mismo, para que el día 22 de los corrientes y hora de las diez y seis, comparezcan en forma, para la celebración de la primera Junta general de acreedores, a fin de nombrar los síndicos de la quiebra, que tendrá lugar en el local del Tribunal Industrial, situado en la planta baja del Palacio de Justicia, advirtiéndose:

Que los acreedores que no figuren en la lista presentada por el Comisario para tomar parte en la Junta deberán presentar, antes de ella, al Comisario D. Antonio Feliu Carbonell, de esta vecindad, habitante en la calle de Mallorca, 253, principal 2.ª, los documentos que prueben créditos líquidos contra el quebrado.

Que los que presenten créditos transferidos deberán acreditar que han notificado la transferencia al depositario D. Rafael Llamas Meca, también de esta vecindad, que vive en la calle de Aribau, 68, primero 2.ª, y que han satisfecho por la transferencia el correspondiente impuesto de Derechos reales.

Y que los que no concurren por sí deberán hacerlo mediante poder que deberán exhibir en el acto de la Junta, en el que conste la facultad de concurrir a Juntas de acreedores.

Barcelona, 8 de Junio de 1933.—El Secretario judicial, Silverio Valls.
X—2798

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en los autos del procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, seguidos por D. Antonio Domenech y Mansana, contra D. Antonio Rubio y Ribó, se sacan a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Una casa, actualmente en construcción, hallándose edificada hasta el cuarto piso, y que se compondrá de planta baja y cinco pisos con cubierta de terrado, levantada en un solar o terreno situado en la barriada de San Martín de Provensals, de esta ciudad, con frente a la calle de la Igualdad, de superficie 351 metros 43 decímetros cuadrados, equivalentes a 9.391 palmos 51 décimos de palmo cuadrados; afecta la figura de un cuadrilátero irregular; linda en junto: por el frente, Este, en una línea de ocho metros 675 milímetros; con la calle de la Igualdad; por la izquierda, saliendo, Norte, en una línea de 38 metros 52 centímetros, con solar de D. Domingo Comas; por la espalda, Oeste, en una línea de nueve metros 50 centímetros, con el torrente de Xifré, y por la derecha, saliendo, Sur, en una línea de 42 metros, con la finca que se describirá.

Una casa, actualmente en construcción, hallándose edificada hasta el cuarto piso, que se compondrá de planta baja y cinco pisos con cubierta de terrado, levantada en un solar o por-

ción de terreno, situado en la barriada de San Martín de Provensals, de esta ciudad, con frente a la calle de la Igualdad, de superficie 375 metros 63 decímetros cuadrados, equivalentes a 9.942 palmos 10 décimos cuadrados; afecta la figura de un cuadrilátero irregular; linda por junto: por el frente, Este, en una línea de ocho metros 675 milímetros, con la calle de la Igualdad; por la derecha, saliendo, Sur, con propiedad de doña María de la Concepción Palacio, en una línea de 44 metros 10 decímetros; por la espalda, Oeste, en una línea de ocho metros 80 centímetros, con el torrente de Xifré, y por la izquierda, saliendo, Norte, con finca antes descrita.

Valoradas dichas fincas, en conjunto, en la suma de 125.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Fermín Galán, piso bajo, ala derecha, el día 8 de Julio próximo, a las doce, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de valoración.

Que las fincas se sacan a subasta sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos.

Que las hipotecas y demás gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que los gastos de subasta y demás a ella inherentes irán a cargo del rematante.

Barcelona, 1 de Junio de 1933.—El Secretario, José Molina.
X—2795

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 8, de esta capital, por providencia de fecha 31 de Mayo próximo pasado, dictada en el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovido por D. Carlos Casado y de Codol, contra D. Enrique Bardina Torroja, por el presente se rectifica el edicto expedido con fecha 13 de Mayo próximo pasado, e insertado en la "Gaceta de Madrid" número 141, correspondiente al día 21 de dicho mes de Mayo, página 571, en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 118 del día 18 de dicho mes de Mayo y en el "Diario de Barcelona" número 142 del día 16 del propio mes de Mayo, en el sentido de que queda eliminada o excluida de la subasta anunciada para el día 30 de los corrientes y hora de las once, la finca descrita en dicho edicto en orden segundo por no ser objeto del procedimiento.

Y para que tenga lugar la debida publicidad del presente edicto, lo libro

en Barcelona a 3 de Junio de 1933.—
Por el Secretario, González.
X—2799

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 10 en providencia de 31 de Mayo último, dictada en el procedimiento judicial sumario instado por D. Luis Rigau Hortelano, contra doña Petra Blázquez González, se anuncia, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la venta en pública subasta de las cosas siguientes:

Una casa, situada en esta ciudad calle del Consulado Arriba de los Encantes, señalada con el número 21, compuesta de tienda, escalerilla, cuatro pisos y habitación en el terrado, de superficie 83 metros, 38 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.267 palmos siete centimos, o lo que se contenga dentro de sus lindes, que son los siguientes: al frente, Sur, con dicha calle; por la espalda, Norte, con los sucesores de D. Segismundo Anglerill; por la derecha, entrando, Este, con los herederos de D. Pedro Martín David, y por la izquierda, Oeste, con doña Teresa Martí. Dicha finca se halla dotada de un metro cúbico diario, o sea media pluma de agua de la Sociedad Anónima o Empresa de Aguas subterráneas del río Llobregat, según pólizas números 844 y 914 de fechas respectivamente 29 de Marzo y 5 de Agosto de 1890. Valorada en la escritura base del procedimiento en 40.000 pesetas.

Una casa de bajos solamenes, sita en esta ciudad, barrio de San Andrés de Palomar, lugar conocido por Santa Eulalia, con frente o fachada a la calle I, en la que está señalada de número 8; afecta la figura de un cuadrilátero; mide una superficie de 136 metros 88 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.623 palmos 21 décimos, y linda, por su frente, Oeste, en una línea de cinco metros 50 centímetros, con la calle I; por su izquierda, saliendo, Sur, por la derecha, Norte, y por la espalda, Este con finca de la cual procede la que se describe, propia de doña María de los Angeles Puig o de sus sucesores. Valorada en la propia escritura en 15.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, el día 21 de Julio próximo, a las doce, advirtiéndose:

Primero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. Que aunque las descritas fincas se sacan a subasta sin sujeción a tipo, para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al

efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los gastos de subasta y demás inherentes a la misma, así como el pago de derechos a la Hacienda, vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 9 de Junio de 1933.—El Secretario, Mariano Pujadas.

X—2774

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ELCHE

En los autos que se dará, se ha dictado la sentencia que en su parte bastante es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a 22 de Mayo de 1933. El señor D. Rafael Vives Gargallo, Juez de primera instancia número 13, de la misma; visto el presente expediente de extravío de valores, substanciado en la forma prevenida para los incidentes, seguido por D. Eduardo Conde Garriga, mayor de edad, del comercio, de esta vecindad, en su calidad de marido y administrador legal de su esposa doña María del Carmen Rosales y Fernández de Castro, en cuyo incidente ha sido parte el Ministerio fiscal; y

Resultando que en el escrito inicial de 7 de Enero último, turnado en 9 de los mismos mes y año, el actor consignó substancialmente como hechos: que su esposa la doña María del Carmen Rosales y Fernández de Castro, es dueña de diez obligaciones, seis por ciento, de la Unión Industrial Algodonera, S. A., de 500 pesetas nominales cada una, de las cuales cinco obligaciones, números 14.686 a 14.690, comprendidos en un título número 12.533, fueron compradas en 20 de Septiembre de 1932, según póliza número 210.043, serie 3, de la clase 10; y las otras cinco obligaciones, números 3.832 a 3.836, fueron compradas en 26 de igual mes y año, según póliza número 238.914, serie A, de la clase 10, intervenidas ambas pólizas por el Agente de Cambio y Bolsa, cedido, D. J. Ramón Escuder Muntadas; que acompañaba una certificación librada por el Agente de Cambio y Bolsa citado, con fecha 28 de Diciembre último, justificativa de lo antes expresado, así como dos duplicados de liquidaciones de Sociedad anónima Arnús Giró, referentes a las aludidas operaciones; que con motivo del incendio ocurrido en los Grandes Almacenes El Siglo el día 25 de Diciembre de 1932, desaparecieron de dicho Establecimiento, donde se guardaban, los reseñados valores, creyendo fundadamente habían sido destruidos por tal incendio, así como las pólizas de compra de los mismos que se hallaban juntamente con los títulos; y que por consiguiente, los valores de que se trata debían llevar adherido el cupón de vencimiento 1.º de Febrero de 1933 y siguientes, por haber sido cobrado el último cupón vencido en 1.º de Noviembre último; y después de citar los artículos pertinentes del Código de Comercio, solicitó que, substanciado el expediente, se acordara lo procedente a tenor de lo establecido en dicho Código, pidiendo por otrosí el recibimiento a prueba del incidente:

Resultando, etc.,

Fallo que, declarando como declaro procedente la petición de D. Eduardo Conde Garriga como legal representante de su esposa doña María del Carmen Rosales y Fernández de Castro, debo declarar y declaro a dicha señora doña María del Carmen Rosales y Fernández de Castro, propietaria de los valores reseñados en el primer Resultando de esta sentencia, a los efectos de que, en su día, se declare la nulidad de tales valores y se ordene la emisión de los correspondientes duplicados a favor de la mencionada señora; y notifíquese esta resolución a los ignorados tenedor o tenedores de los valores, mediante edictos en la forma en que se publicó la denuncia, no haciendo especial declaración respecto de las costas del incidente.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Vives.

Publicación.—Barcelona, 22 de Mayo de 1933. La anterior sentencia ha sido dictada, leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe, en el día de hoy, que es el de su fecha, en acto de audiencia pública, y por ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Silverio Vallés.

Y para la notificación de dicha sentencia a los ignorados tenedor o tenedores de los valores expresados, se expide el presente, que firmo, en Barcelona a 30 de Mayo de 1933.—El Secretario judicial, Silverio Vallés.

X—2797

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ELCHE

Don Tomás Aguilera y Marin de Espinosa, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que a virtud de haberse dictado sentencia en 23 de Abril de 1930, declarando la presunción de muerte del ausente en ignorado paradero Juan Gomis Ripoll, soltero, natural de Elche, hijo de José y María Margarita, quien no otorgó testamento, se ha declarado abierta su sucesión intestada, habiéndose reclamado la herencia a favor de sus hermanos de doble vínculo Margarita y Encarnación Gomis Ripoll, de sus sobrinos José, María Margarita, Andrés y Agustín Esteban Gomis Mollá, en representación del hermano de doble vínculo fallecido José Gomis Ripoll, de los sobrinos Pedro, Isidro y María Josefa Gomis Pascual y Andrea Gomis Vives, hijos de su hermano consanguíneo fallecido Andrés Gomis Alonso y de la sobrina Francisca María Irlés Gomis, en representación de su hermana consanguínea fallecida Angela Antonia Gomis Alonso.

Por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Elche, 12 de Abril de 1933.—El Secretario, Jeremías Pastor.—El Juez, Tomás Aguilera y Marin de Espinosa.

X—2796

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CAMPILLO, DE GRANADA

Don Mariano Torres Roldán, Magis-

trado Juez de primera instancia del distrito del Campillo, de esta capital.

Hago saber: Que en las diligencias de jura promovidas en este Juzgado por el Procurador D. Francisco Pérez Bellido, para el cobro de 24.077,59 pesetas, importe de sus derechos y supuestos, devengados y hechos, representando al Comité intervector de acreedores de la suspensión de pagos de la Sociedad Hijos de Gaspar Esteva y Compañía, en los autos de mayor cuantía seguidos también en este Juzgado, a instancia del Banco Hispano Americano, he acordado sacar por segunda vez a pública subasta, por término de veinte días, que tendrá efecto ante este referido Juzgado del Campillo, sito en el Palacio de Justicia, el día 8 de Julio próximo, a las once, los bienes que dicho Comité ha obtenido por sentencia firme en los autos de mayor cuantía referidos, que consisten en efectivo metálico y liquidación de intereses que ha de satisfacer el Banco Hispano Americano, tasados en 115.000 pesetas y los posibles derechos contra el repetido Banco en reivindicación de las cantidades sobrantes después de realizadas las prendas, los valores depositados y las hipotecas, tasados en 30.000 pesetas, después de cubrir el saldo de dicho Banco.

Se advierte que los autos y antecedentes que obran en este Juzgado, estarán de manifiesto en la Secretaría, a los licitadores que quieran examinarlos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración referida, con la rebaja del 25 por 100; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los opositores, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha valoración.

Dado en Granada a 5 de Junio de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariano Torres.

X—2778

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de lo mandado en providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia número 3, de esta capital, en autos seguidos por el Procurador D. Francisco Antonio Alberca, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Juan Siles Leo, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de dos préstamos importantes la cantidad de 109.000 pesetas de capital, sus intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada en garantía de dichos préstamos y que es la siguiente:

Una hacienda o cortijo, de 719 fanegas y seis celemines de tierra de labor, monte alto y bajo, equivalentes a 418 hectáreas, 44 centiáreas, en los términos de Coripe y Morón, y en los que se hallan tres caseríos, que son a saber:

El del Huerto de Gaena, señalado con el número 13 de gobierno, y la superficie de 588 metros cuadrados, distribuidos en caserío, despensas, tinacchón, cuadra, dos alcobas, patio, un pilar con agua dulce y otro salobre, con tres pilas para abrevadero; era empedrada y huerto con alameda. El Rancho de la Peladilla, que mide 112.

metros cuadrados, distribuidos en cocina, cuadra y alcoba y tinachón; careciendo de número de gobierno, y el Rancho de Valsequillo, sin número de gobierno y un área de 53 metros, distribuidos en cocina y dos alcobas. La finca que nos ocupa se halla en los sitios Huerto de Gaena y Pozo Amargo, término de Morón y del Chipital, Valsequillo, Cerrillo, Coscojales y Capellanía del Cerrillo, del término de Coripe.

Las 719 fanegas seis celemines de tierra, dentro de las cuales se hallan los expresados caseríos, lindan por Naciente, con las dehesas de la Venta y Gaena, propiedad, respectivamente, de doña Josefa García Caballero y don Pedro Sánchez de Ibarguen; por Mediodía, con Tarancón, más de Pedro Zambrana Valenzuela; arroyo de Pileta, Haza del Chipital y vereda de los Recoberos; por Poniente, con Navalcarnero y el cortijo de Pozo Amargo, y por Norte, los Capellanes, Ventilla Quemada, Caida Chapines y Gaena.

Se hallan en el término de Coripe 323 fanegas de tierra, equivalentes a 187 hectáreas, 49 áreas y 40 centiáreas, con dos caseríos a los sitios de Chipital, Peladilla, Valsequillo Cerrillo y Venta Coscojales y Capellanía del Cerrillo, y cuyas 323 fanegas lindan, al Naciente, con la venta de doña Josefa García Caballero y Dehesa de Gaena, de D. Pedro Sánchez de Ibarguen; Mediodía, tierras de Tarancón, de Pedro Zambrana, conocido por "Colorín"; Valenzuela, de doña Rosario Villalón Renta; Haza del Chipital y vereda de los Recoberos; Poniente, Navalcarnero, de doña Teresa de la Hera, y Norte, tierras del Huerto de Gaena, o sean las del término de Morón de esta misma finca, que se describen seguidamente.

Se hallan en término de Morón de la Frontera 396 fanegas y seis celemines de tierra, equivalentes a 230 hectáreas, 51 áreas y cuatro centiáreas, con un caserío señalado con el número 13 de gobierno, a los sitios de Huerto de Gaena y Pozo Amargo, cuyas 396 fanegas y seis celemines lindan, al Naciente, con la Dehesa de Gaena, de don Pedro Sánchez de Ibarguen; Mediodía, con la parte de esta finca en el término de Coripe, que se acaba de describir. Poniente, tierras del cortijo del Pozo Amargo, correspondiente a distintos dueños, y Norte, con la Ventilla Quemada, de D. Pascual Alvarez Villalón, Caidachapines y tierras de Navarrete.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Morón de la Frontera, se ha señalado el día 7 de Julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, de cuya efectividad se trata, y sea la de 218.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación

entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y en virtud de lo también acordado en la providencia al principio indicada, por medio del presente se cita a los herederos o causahabientes ignorados del adquirente de dicha finca D. Francisco Sánchez Medinilla, no sólo para que tengan conocimiento de dicha subasta, sino para que puedan obtener su suspensión previo el pago de su débito.

Madrid, 6 de Junio de 1933.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—Ursicino Gómez Carbajo.

X-2789

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En este Juzgado de primera instancia número 4, de esta capital, se sigue expediente a instancia de D. Fermín Eltoro Lalueza con el Ministerio fiscal, sobre declaración de ausencia de su hermano de doble vínculo don Ramón Eltoro Lalueza, mayor de edad, soltero, sacerdote y que estuvo domiciliado en el piso segundo de la casa número 18 de la calle del Limón, de esta capital, en cuyo expediente, por auto dictado en el día de hoy, ha sido nombrado representante de dicho ausente su hermano el recurrente don Fermín Eltoro Lalueza, quedando facultado para todos los actos en que sea necesaria dicha representación, según lo dispuesto en el Código civil para los tutores, tanto en juicio como fuera de él, y se ha declarado la ausencia en ignorado paradero del don Ramón Eltoro Lalueza, mandándola publicar por medio del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, cuya declaración de ausencia no surtirá efecto hasta seis meses después de dicha publicación.

Madrid, 2 de Junio de 1933.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Eduardo Pérez Sánchez.

X-2779

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Federico Abarrategui, contra D. José Ariza Medin, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un presta-

mo reducido actualmente 16.500 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, de cuya finca son actuales poseedores, según consta en el Registro, D. Leoncio Rodríguez Sánchez, vecino de Jaén, y doña Beatriz Mezquita Martín, vecina de Rute, en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de quince días, y doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Rute, de la finca siguiente:

Una casa-palacio situada en el pueblo de Benamejí, partido judicial de Rute, en la provincia de Córdoba, que está en la plaza de dicho pueblo, señalada con el número 1 de población, que consta, en piso bajo, de vestíbulo, varias habitaciones y dependencias, bodega, graneros, pasadizos, patios, cocheras, jardín y cuadras; en piso principal, galerías circundando el patio de entrada, capilla y varias habitaciones, tiene sólidos muros, atarjeas de desagüe, pozo de noria en el parque y escalera de servicio, y ocupa una superficie de 5.533 metros con 25 decímetros cuadrados, y en el Registro de la Propiedad de Rute, la finca número 11 triplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, Madrid, y en la de igual clase del Juzgado de Rute, se ha señalado el día 30 de Junio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de 24.750 pesetas, y no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que si resultaren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante para que puedan examinarlos los licitadores, con los que deberán conformarse, y sin drcho a xigir ningunos otros.

Sexta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de Mayo de 1933.—El Secretario judicial: Ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Adolfo Martín-Casado.

X-2791

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la ley Hipotecaria, instó D. Cayetano Matas de Grado contra D. Fernando Mejón Eugercios, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Un solar, situado en esta capital y su calle de Bravo Murillo, a la que tiene fachada y por donde está señalado con el número 186; lindando: por la derecha, entrando, con la calle de La Coruña; por la izquierda, con calle de San Enrique, y por el fondo, con calle de Ascensión Castell; si bien manifiesta el Sr. Mejón que linda también por su izquierda con casa de doña Alicia Martínez en una pequeña parte, y por el fondo, con casa de D. Ignacio Coll, en otra pequeña parte. Comprende una superficie aproximada de 4.573 metros cuadrados.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día 12 de Julio próximo veniente, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 67.500 pesetas, equivalente al 75 por 100 del precio fijado para la primera subasta.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo, de la cantidad señalada como tipo.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a la cantidad porque la finca sale a la venta.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente a 9 de Junio de 1933.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Gustavo Lescure.

X-2780

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de don Angel Fraile Garrido, representado por el Procurador Sr. Alberca, contra

doña Victoria Custodio y Fernández Pintado, sobre pago de 37.000 pesetas de principal, importe de un crédito con garantía hipotecaria de un inmueble conocido en la actualidad con el nombre de Quinta del Carmen; compuesto de una casa con su huerta adyacente, llamada ésta del Albayalde, sita en la villa de Cañillejas, partido de Alcalá de Henares, plaza y calle de la Reina, número 8, con fachada a la llamada calle del Prado y a un callejón cerrado, se ha acordado hacer saber a D. José Moraleda Casas y a D. Francisco Meana Menéndez, segundos acreedores hipotecarios, la existencia de dicho procedimiento, para que puedan, si los conviniere, intervenir en la subasta que de dicha finca habrá de celebrarse en su día o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que estuviese asegurada con la hipoteca del inmueble.

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores posteriores que se mencionan, en atención a desconocerse sus actuales domicilios y paraderos, expido el presente con el visto bueno del señor Juez y lo firmo en Madrid a 9 de Junio de 1933.—El Secretario, P. S. Arturo Bonfán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

X-2790

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario, que sigue doña Concepción Morote Lecea contra D. Rafael Sánchez Fernández, sobre reclamación de cantidad; se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de 200.000 pesetas, la finca siguiente:

Una casa en construcción, sita en esta capital y su calle de Cáceres, a la que corresponde el número 14. Ocupa la parcela o solar número 4 de las en que fué dividida la finca de procedencia; y linda: por su frente o Sur, con dicha calle de Cáceres; por la derecha, entrando, con la parcela número 5, de los señores San Pedro y Sánchez Muñoz; por la izquierda, con la parcela número 3, propiedad también de los mismos señores; y por el testero, con los talleres de Mulierco y Compañía; comprendien lo una superficie de 399 metros 42 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.114 pies 53 decímetros cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día 14 de Julio próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate; y que la certificación de títulos y cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose, asimismo, que el rematante habrá de aceptar como bastante la titulación que resulta.

Madrid, 9 de Junio de 1933.—El Secretario, José Cruz.—El Juez (ilegible).

X-2788

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de primera instancia de Mérida y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo, por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador D. Manuel Martínez Gutiérrez, en nombre y representación de D. Toribio, D. Juan y D. Hipólito Bautista Gragera, vecinos de Montijo, contra D. Manuel López-Lago y González-Ordúña, vecino de Badajoz, sobre cobro de 30.000 pesetas, importe de tres meses de intereses vencidos y no satisfechos los que vanzan en lo sucesivo, y las costas causadas y que se causen hasta el completo pago, que están fijadas en 20.000 pesetas, he acordado proceder a la venta en segunda subasta pública, de la finca que a continuación se describe:

Una tierra segregada de la antigua dehesa La Cuba y Pesquerito, término municipal de Badajoz, de cabida aproximada de 74 hectáreas, 35 áreas, equivalentes a 1.153 fanegas, 11 celemines de marco real, situada al Mediodía de dicha antigua dehesa. Linda: por Naciente, con la dehesa del Palacio, propia de D. Pedro Maza, desde el sitio de las Crucitas hasta el marco fijado actualmente en la lindera del Palacio, desde donde parte el Naciente a Poniente la línea divisoria entre una y otra porción en que quedó dividida la dehesa; por el Mediodía, con la dehesa de la Encinosa de don Leopoldo Castillo y la Perilla de los Berederos de D. Matías Mediero; por el Poniente, con los Callejones de don Cayetano Medrano, y por el Norte, con el resto de la dehesa La Cuba y Pesquerito. Comprende esta finca tierras de labor y de pasto, monte alto de encinas y chaparros y monte bajo; la cruz por el lado del Poniente, la Rivera de Guerrero; tiene un pozo de agua potable y abundante al sitio de Los Paredones de Tenerife y una charca llamada de los Acedos. La atraviesan tres carrres que conducen de La Roca a la estación de Talavera, de Villar del Rey a Montijo y de Villar del Rey a la estación de Talavera.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 17 de Julio próximo, y hora de las doce, y se advertir:

Primera. Que servirá de tipo para la subasta la suma de 283.875 pesetas, que es el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca base del procedimiento.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en las mesas de este Juzgado o en el Establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarto. Que no se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo; y

Quinto. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mérida a 8 de Junio de 1933.—El Secretario Habilitado, José Alvarez. X—2890

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE MURCIA

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al procedimiento sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Pedro Mojares Molina, en nombre de don Alfonso Ibáñez Aliaga, como representante legal de su esposa doña Fuensanta Muñoz González, contra D. José Martínez Sánchez, en reclamación de 53.000 pesetas, intereses, gastos y costas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Plano de San Francisco, el día 11 de Julio próximo, a las once, bajo las condiciones que se expresarán:

Finca.—Una casa, situada en esta ciudad calle de la Platería, marcada con el número 7; consta de cuatro pisos, incluido el de planta baja; ocupa una extensión superficial de 64 metros cuadrados, y linda, por la derecha, entrando, o Levante, con otra casa de D. Alejandro Martínez; por la izquierda o Poniente, con la de D. Juan Martínez Pageo; por la espalda, o Norte, con la de Don Jerónimo García Martínez, y por el frente, o Sur, con la calle de su situación. Valorada en 60.000 pesetas.

Condiciones.

Primera. Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 60.000 pesetas, precio que se fijó como valor a dicha finca, y no se admitirá postura que sea inferior a expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera. La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aplazado éste; y

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que aparece en la misma, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Murcia, 8 de Junio de 1933.—El Secretario. Manuel Navarro Grima.—Mariano Sánchez-Olmo. X—2776

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONFORTE

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, D. Luis Villanueva Gómez, en providencia de hoy, dictada a petición del Procurador D. Jesús Ramos Rodríguez, que acciona en nombre y representación de Casimira Pereira Rodríguez, viuda, y sus hijos Valentina, José y Antonio Fernández Pereira, solteros, labradores y de esta vecindad, en el juicio voluntario de testamentaria de Ramón Fernández González, vecino que fué de esta población, que se tiene por prevenido, se cita en forma, por medio del presente edicto, al interesado Ignacio Fernández Pereira, ausente en ignorado paradero, para que comparezca a formar parte del juicio de que se deja hecha mención; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Monforte a 30 de Mayo de 1933.—El Secretario, N. Valdivieso.—Luis Villanueva. X—2775

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE REQUENA

Don Juan Cantos Barber, Juez de primera instancia de la ciudad de Requena y su partido.

Por el presente hago saber: Que a virtud de providencia de esta fecha recaída en autos, sobre suspensión de pagos, instados en este Juzgado por el comerciante de esta plaza Joaquín López Cerezo, con establecimiento de tejidos abierto al público en la calle de Castelar, número 18, se ha tenido por solicitada tal suspensión y acordada

darle publicidad a los efectos de la Ley de 26 de Julio de 1922.

Dado en Requena a 25 de Mayo de 1933.—El Secretario judicial, Enrique Fagoaga.—Juan Cantos. X—2770

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE UBEDA

En este Juzgado de primera instancia de Ubeda se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Jerónimo Sánchez Piqueras, representado por el Procurador D. Luis Moreno Iriberry, contra D. Salvador Navajas de Castro, sobre pago de 7.102,50 pesetas, intereses y costas, en los cuales se ha dictado la sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

“Sentencia.—En la ciudad de Ubeda a 22 Mayo de 1933; el Sr. D. Antonio Ochoa Olaya, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador D. Luis Moreno Iriberry, en nombre de D. Jerónimo Sánchez Piqueras, propietario y vecino de Ubeda, al que defiende el Letrado D. Juan Menéndez Santirso, contra D. Salvador Navajas de Castro, propietario y del mismo domicilio, constituido en rebelde, sobre cobro de 7.102,50 pesetas de principal, intereses y costas,

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Salvador Navajas de Castro y con su producto pago al acreedor D. Jerónimo Sánchez Piqueras, de las 7.102,50 pesetas que como principal le adeuda, intereses de dicha suma a razón del 5 por 100 anual, desde la fecha del protesto hasta la total solvencia, e impongo, además, las costas del repetido demandado D. Salvador Navajas de Castro.

Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente al denunciado rebelde si así lo solicitara la parte contraria o en otro caso en la forma que determinan los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Ochoa Olaya.

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en audiencia pública del día de la fecha.—Doy fe: ante mí, Pablo Irueste.”

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado D. Salvador Navajas de Castro, cuyo actual paradero se ignora, se expide el presente que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Ubeda, 5 de Junio de 1933.—El Secretario, Pablo Irueste.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Antonio Ochoa. X—2802

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

3.692

AGÜERO ALCARAZ, Manuel; de veintitrés años, soltero, minero, hijo de Ramón y de María, domiciliado últimamente en Almería, en las cuevas de San Marcos, casa sin número, y en la actualidad de ignorado paradero; comparecerá en el Juzgado municipal del distrito de la Audiencia, de Almería, sito en la plaza de la Constitución, número 3, el día 9 del mes de Mayo, a las once, con el fin de celebrar juicio de faltas sobre lesiones y escándalo, en concepto de denuncia; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio consiguiente.

9159

3.693

ALCOLEA MANZANARES, Dolores; hija de Carlos y de Catalina, domiciliada últimamente en Sol y Ortega, 37, principal; comparecerá el día 3 de Junio, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa con el número 91 de 1933, instruido contra la misma.

3.694

ALONSO PALENZUELA, Andrés; de veinticuatro años, casado, panadero, hijo de Juan y de María, natural de Almería, con domicilio últimamente en la carretera de Granada, número 144, y José Amador Torres, soltero, de treinta y dos años de edad, jornalero, domiciliado en la plaza de la Mula, número 8, y en la actualidad ambos en ignorado paradero; comparecerán ante el Juzgado municipal del distrito de la Audiencia, de Almería, sito en la plaza de la Constitución, de dicha capital, el día 9 del mes de Junio, a las once, a celebrar juicio de faltas sobre malos tratos; apercibidos que, si dejam de comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

3158

3.695

ALVAREZ GONZALEZ, Julián; de treinta y siete años, pocero, domiciliado últimamente en Amparo, 31; se le cita para que el día 24 de Junio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 12,

de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 36; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.696

ANCORA LOPEZ, Francisco; de cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en Fuencarral, 2; comparecerá el día 20 de Mayo, y hora de las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 169 de 1933, instruido contra el mismo.

8295

3.697

ANGULO DIAZ, Petra; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 22 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 131; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.698

BAENA MARTINEZ, Angel; natural de Rus, provincia de Jaén, hijo de Manuel y Asunción, de veintisiete años, soltero, dependiente del cabaret Barbieri, domiciliado últimamente en la calle del Mexón de Paredes, número 45, bajo; deberá comparecer en la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 9, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, el día 8 de Junio, y hora de las diez de su mañana, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, para celebrar el juicio de faltas número 258 de 1933, seguido contra el mismo y otros por lesiones y daños; apercibido que, de no concurrir, le parará el perjuicio a que diere lugar.

3.699

BEDIA ALFARO, Antonio; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 8 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 279; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.700

BENITO GOMEZ, Dionisia; hija de Luis y de Inés y domiciliada últimamente en Madrid, en la calle Nueva de Eguinoz, número 9, bajo; comparecerá el día 29 de Junio actual, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra José Lao.

3701

CAIJO SAEZ, Teófila; hija de Gregorio y de Juliana, y domiciliada últimamente en Madrid, en la calle del Tesoro, número 17, cuarto, letra C; comparecerá, el día 29 de Junio actual, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Esteban Cámara Jiménez.

3.702

CALLE MARINO, Dorotea; cuyo actual domicilio no consta; se le cita para que el día 24 de Junio actual, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 100; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.703

CAMARA JIMENEZ, Esteban; hijo de Crispin y de Antonia, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Fuencarral, número 25, bajo, letra C; comparecerá, el día 29 de Junio actual, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo.

3.704

CASINTEO CALAHORRA, Antonio; hijo de Benita, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Montera, número 10, tercero derecha; comparecerá, el día 10 de Junio actual, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por vejación, instruido contra el mismo y otros, bajo el número 6 de orden.

3.705

CUESTA PEREZ, Juan; de veintiséis años de edad, casado, jornalero, y domiciliado últimamente en el Prgente de Vallecas; se le cita para el día 16 de Junio, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 337; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.706

DIAZ, Ignacio; de veintitrés años de edad, y domiciliado últimamente en la calle del Acuerdo, número 7 (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 17 de Junio actual, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra el mismo bajo el número 145 de orden.

3.707

DIAZ MUSOZ, Faustino; hijo de Manuel y de Quintana, y domiciliado ú-

(Continúa en la página 355.)

PRESIDENCIA DEL CON

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEO

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1932	NÚMERO DE HECHOS							
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES			
		Nacimient os	De- funciones	Ma- trimonios	Abortos	Natalidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Morti- mortalidad
Alava	105.278	256	161	41	12	2,43	1,53	0,39	0,11
Alicante	349.824	1.082	614	100	28	3,17	1,80	0,31	0,08
Alicante	552.589	1.381	1.035	251	49	2,50	1,87	0,46	0,09
Almería	338.240	1.167	593	174	8	3,45	1,77	0,51	0,02
Ávila	223.796	660	490	46	23	2,95	1,81	0,21	0,10
Badajoz	714.024	2.053	1.417	205	64	2,89	1,98	0,33	0,09
Baleares	379.853	678	584	144	12	1,83	1,57	0,39	0,03
Barcelona	1.892.029	2.910	2.301	832	137	1,54	1,22	0,44	0,07
Burgos	359.073	1.161	661	125	30	3,23	1,92	0,38	0,08
Cáceres	457.735	1.576	921	124	43	3,44	2,01	0,28	0,09
Cádiz	509.633	1.836	1.073	225	93	3,67	2,15	0,45	0,19
Castellón	309.118	623	500	80	13	2,02	1,61	0,26	0,06
Ciudad Real	594.599	1.776	928	224	49	3,52	1,84	0,46	0,10
Córdoba	689.742	2.259	1.095	225	71	3,27	1,59	0,41	0,10
Coruña (La)	779.441	2.288	1.329	395	79	2,94	1,71	0,50	0,10
Cuenca	315.129	1.231	477	193	15	3,91	1,51	0,34	0,05
Gerona	325.539	519	436	116	13	1,59	1,43	0,45	0,06
Granada	657.785	2.149	997	239	45	3,25	1,52	0,36	0,07
Guadalajara	204.508	593	298	35	13	2,75	1,46	0,17	0,03
Guipúzcoa	311.146	676	417	89	29	2,17	1,34	0,29	0,08
Huelva	359.892	966	621	153	44	2,68	1,73	0,43	0,12
Huesca	241.450	501	379	184	11	2,07	1,57	0,53	0,05
Jaén	690.937	2.449	1.396	327	74	3,54	2,02	0,47	0,11
León	447.826	1.373	782	201	31	3,07	1,75	0,45	0,07
Lérida	314.389	569	426	157	11	1,81	1,36	0,50	0,03
Logroño	205.961	557	387	88	22	2,70	1,88	0,43	0,11
Lugo	468.403	1.149	842	272	34	2,45	1,80	0,54	0,07
Madrid	1.447.936	3.285	1.933	607	199	2,27	1,38	0,42	0,14
Málaga	624.986	2.035	1.145	255	64	3,26	1,83	0,41	0,10
Murcia	646.812	1.950	1.111	310	38	3,01	1,72	0,48	0,06
Navarra	349.090	849	558	132	31	2,43	1,60	0,38	0,09
Orense	428.763	1.112	726	193	24	2,59	1,69	0,46	0,06
Oviedo	801.598	1.742	1.349	327	75	2,17	1,63	0,41	0,09
Palencia	210.722	698	346	52	18	3,31	1,64	0,25	0,09
Palmas (Las)	259.992	864	367	193	25	3,32	1,14	0,40	0,10
Pontevedra	574.950	1.589	931	277	35	2,76	1,62	0,48	0,06
Salamanca	342.606	1.050	697	78	31	3,06	2,03	0,23	0,09
Santa Cruz de Tenerife	314.797	924	349	99	28	2,94	1,11	0,31	0,09
Santander	371.477	947	536	153	27	2,55	1,44	0,41	0,07
Segovia	175.575	512	251	39	14	2,92	1,43	0,22	0,03
Sevilla	825.630	2.548	1.448	321	113	3,09	1,75	0,39	0,14
Soria	157.130	464	242	30	21	2,95	1,54	0,19	0,13
Tarragona	349.773	568	472	196	17	1,62	1,35	0,56	0,05
Teruel	252.921	703	478	99	19	2,78	1,89	0,39	0,08
Toledo	498.732	1.484	717	92	40	2,97	1,44	0,18	0,08
Valencia	1.065.424	2.290	1.661	366	53	2,16	1,56	0,34	0,05
Valladolid	305.713	873	547	102	24	2,86	1,79	0,33	0,08
Vizcaya	500.453	1.018	768	163	24	2,03	1,53	0,33	0,05
Zaragoza	282.941	738	597	96	17	2,61	1,79	0,34	0,06
Zaragoza	644.100	1.329	946	255	27	2,44	1,74	0,47	0,05
FORAL	24.012.430	63.981	39.287	9.584	2.018	2,66	1,64	0,40	0,08

SEJO DE MINISTROS

GRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE MARZO DE 1933

NÚMERO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS									
NACIMIENTOS		ABORTOS			Varones	Mujeres	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	No consta	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios	
Varones	Mujeres	Nacidos muertos	Muertos a nacer	Muertes antes de las 24 horas							De menos de cinco años	De cinco y más años		
126	128	7	2	3	84	77	22	139	15	»	1	26	»	
597	515	24	1	3	311	303	220	394	135	»	»	14	»	
729	661	36	4	9	501	534	249	786	160	»	»	58	»	
643	524	8	»	»	304	295	182	417	118	»	1	22	»	
319	31.	18	2	3	201	205	154	252	95	»	»	19	»	
1.044	1.019	53	»	11	732	685	434	983	303	»	1	32	»	
355	323	11	1	»	267	317	67	516	42	»	1	31	»	
1.510	1.370	114	18	5	1.167	1.134	274	2.027	176	1	2	31	»	
544	617	16	10	4	382	339	225	463	147	3	6	31	»	
801	775	32	4	7	468	453	326	595	209	»	9	30	»	
921	915	33	3	7	583	490	286	793	168	»	»	84	»	
297	316	16	»	2	233	262	89	411	48	»	»	18	»	
895	881	46	»	3	464	494	369	559	260	»	»	19	»	
1.162	1.097	62	1	8	561	534	307	788	187	»	»	19	»	
1.157	1.131	54	8	17	612	717	337	990	210	»	4	65	»	
650	581	8	1	6	251	226	147	330	105	»	5	39	»	
264	255	15	1	2	243	220	52	414	32	»	»	19	»	
1.129	1.011	40	2	2	523	474	335	662	194	»	1	37	»	
299	273	12	»	1	143	155	84	214	59	»	6	45	»	
364	312	12	5	3	221	196	62	355	34	»	»	11	»	
478	488	49	1	3	315	306	153	467	97	»	3	52	»	
264	237	6	2	3	209	170	83	296	57	1	»	17	»	
1.246	1.203	71	1	2	740	656	577	819	360	»	1	28	»	
743	650	17	3	11	402	380	266	516	186	»	4	54	»	
276	293	9	»	2	203	218	94	332	60	»	4	11	»	
279	278	13	1	8	192	195	109	272	64	»	12	21	»	
583	566	18	8	8	403	439	190	652	137	6	4	31	»	
1.671	1.614	190	»	9	1.026	957	493	1.499	521	»	3	7	»	
976	1.059	59	5	»	579	566	303	842	148	1	41	304	»	
1.007	943	35	1	»	539	572	356	755	231	»	4	64	»	
427	422	23	1	7	292	266	132	426	87	»	1	56	»	
504	548	12	1	11	248	378	161	556	99	»	3	40	»	
885	857	59	9	7	676	693	261	1.088	150	9	»	11	»	
366	338	12	1	5	139	177	114	232	73	»	4	60	»	
457	407	24	»	1	187	180	182	185	122	»	1	25	»	
891	788	23	7	5	433	495	229	711	144	»	6	12	»	
538	512	25	1	5	362	335	203	494	137	»	»	19	»	
593	421	22	»	6	156	183	122	227	83	»	13	47	»	
416	471	19	2	6	274	262	114	422	76	»	8	20	»	
269	243	12	1	1	125	126	94	157	72	»	16	45	»	
1.295	1.253	100	8	5	760	688	428	1.018	248	»	3	4	»	
232	232	17	»	4	129	113	68	176	42	2	6	129	»	
291	277	14	2	1	217	255	85	417	37	»	5	5	»	
357	346	14	»	5	214	234	132	346	74	»	»	34	»	
755	729	22	1	7	373	314	299	457	191	»	1	17	»	
1.178	1.112	39	8	5	623	633	282	1.379	171	»	»	29	»	
441	432	19	1	4	247	269	165	382	109	»	7	105	»	
529	498	20	1	3	373	395	179	589	88	»	8	41	»	
353	363	11	1	5	238	249	117	390	133	»	15	58	»	
687	642	23	»	4	339	426	213	793	142	»	3	14	»	
										»	19	65	»	
32.742	31.209	1.646	139	242	16.823	18.491	10.539	28.853	6.636	25	252	2.400	5	

PRESIDENCIA DEL CON DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEO

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN

PROVINCIA	Fiebre tifóidea y paratífoides	Fiebre exantemática	Viruela	Escarlatina	Difteria	Tuberculosis del aparato respiratorio	Peste	Gripe	Difteria	Tuberculosis del aparato respiratorio	Otras tuberculosis	Sífilis	Paludismo (Malaria)	Otras enfermedades infecciosas y parasitarias	Cáncer y otros tumores malignos	Tumores no malignos de cualquier carácter maligno no está especificado	Renutrición crónica y veia	Diabetes azucarada	Alcoholismo crónico o agudo	Otras enfermedades de origen desconocido	Ataques de epilepsia y parálisis general
Alava	»	»	»	1	»	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Albacete	»	»	»	1	»	31	»	»	»	20	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alicante	»	»	»	»	1	75	»	»	»	64	16	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Almería	»	»	»	»	»	18	»	»	»	20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Avila	»	»	»	»	»	23	»	»	»	13	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Badajoz	»	»	»	»	»	109	»	»	»	74	12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Baleares	»	»	»	»	»	45	»	»	»	21	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Barcelona	»	»	»	»	»	52	»	»	»	162	24	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»
Burgos	»	»	»	»	»	41	»	»	»	35	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cáceres	»	»	»	»	»	140	»	»	»	41	14	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»
Cádiz	»	»	»	»	»	45	»	»	»	88	14	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Castellón	»	»	»	»	»	30	»	»	»	16	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ciudad Real	»	»	»	»	»	123	»	»	»	24	13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Córdoba	»	»	»	»	»	71	»	»	»	39	12	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coruña (La)	»	»	»	»	»	23	»	»	»	121	17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cuenca	»	»	»	»	»	29	»	»	»	17	6	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Gerona	»	»	»	»	»	13	»	»	»	24	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Granada	»	»	»	»	»	85	»	»	»	41	7	3	1	»	»	»	»	»	»	»	»
Guadalajara	»	»	»	»	»	26	»	»	»	28	4	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa	»	»	»	»	»	11	»	»	»	44	5	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Huelva	»	»	»	»	»	55	»	»	»	13	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Huesca	»	»	»	»	»	24	»	»	»	60	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Jaén	»	»	»	»	»	92	»	»	»	38	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
León	»	»	»	»	»	55	»	»	»	28	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lérida	»	»	»	»	»	10	»	»	»	15	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Logroño	»	»	»	»	»	31	»	»	»	15	0	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lugo	»	»	»	»	»	44	»	»	»	50	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Madrid	»	»	»	»	»	43	»	»	»	163	36	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Málaga	»	»	»	»	»	56	»	»	»	73	13	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Murcia	»	»	»	»	»	59	»	»	»	64	14	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Navarra	»	»	»	»	»	29	»	»	»	31	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Orense	»	»	»	»	»	40	»	»	»	27	5	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
Oviedo	»	»	»	»	»	54	»	»	»	112	21	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Palencia	»	»	»	»	»	18	»	»	»	19	11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Palmas (Las)	»	»	»	»	»	5	»	»	»	33	5	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pontevedra	»	»	»	»	»	37	»	»	»	42	12	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Salamanca	»	»	»	»	»	83	»	»	»	24	15	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
S. C. de Tenerife	»	»	»	»	»	11	»	»	»	21	4	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santander	»	»	»	»	»	52	»	»	»	55	16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Segovia	»	»	»	»	»	23	»	»	»	3	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sevilla	»	»	»	»	»	91	»	»	»	109	23	2	1	»	»	»	»	»	»	»	»
Soria	»	»	»	»	»	16	»	»	»	8	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tarragona	»	»	»	»	»	15	»	»	»	21	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Teruel	»	»	»	»	»	21	»	»	»	11	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Toledo	»	»	»	»	»	62	»	»	»	21	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Valencia	»	»	»	»	»	69	»	»	»	85	16	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Valladolid	»	»	»	»	»	43	»	»	»	30	5	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Vizcaya	»	»	»	»	»	71	»	»	»	14	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Zamora	»	»	»	»	»	46	»	»	»	13	9	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Zaragoza	»	»	»	»	»	55	»	»	»	39	14	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total	107	1	»	504	14	219	»	2.336	»	2.175	498	46	12	463	1.293	81	47	205	31	414	118

timamente en Logroño y accidentalmente en esta capital, sin domicilio conocido; comparecerá, el día 3 de Junio actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas con el número 237 de 1933, instruido contra el mismo.

3.708

DOMINGUEZ MARTINEZ, José; hijo de Juan y de Claudia, domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose su domicilio; comparecerá el día 3 de Junio, y hora de las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 265 de 1933, instruido contra el mismo.

3.709

EL NIÑO José García Pino, de nueve años de edad, domiciliado últimamente en el barrio de la Salud, de Almería, y en la actualidad de ignorado paradero; comparecerá, asistido de su representante legal, el día 9 del mes de Junio, y hora de las once, en el Juzgado municipal del distrito de la Audiencia, de Almería, sito en la plaza de la Constitución número 3, a celebrar juicio de faltas, sobre lesiones, en concepto de denunciante; y apercibidos que, si dejan de hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

8160

3.710

ERBIN, Stife; domiciliado últimamente en la calle de Montalbán, número 16; comparecerá el día 29 de Mayo ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, instruido contra varios.

3.711

GAGNA CABRITO, Lucía; de treinta y siete años, casada, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, 3; se la cita para que el día 24 de Junio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 36; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.712

GARCIA BOTO, Dolores; hija de Juan y de Carolina, domiciliada últimamente en la calle de Alcalá, 129, pottería; comparecerá el día 3 de Junio, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 61 de 1933, instruido contra Dolores Alcolea.

3.713

GARCIA SOL, Pedro; hijo de Hilario y de Josefa, de ignorado domicilio; comparecerá el día 3 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal

número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por estafa, instruido contra el mismo bajo el número 364 de orden.

3.714

GARCIA VARAS, Mario; domiciliado últimamente en la calle de Valencia, número 26, primero, letra D; comparecerá el día 29 de Junio ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, instruido contra varios.

3.715

GOMEZ REY LOPEZ, Angel; de diez y seis años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Santa Isabel, 37; comparecerá el día 24 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra el mismo bajo el número 4 de orden.

3.716

GONZALEZ BLAZQUEZ, Benito; corredor de comercio, natural de Burgo de Osma (Ávila), y Pablo Nieto Pérez, ambos vecinos que fueron de Palencia y hoy en ignorado paradero; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para ser oídos en sumario que en el mismo se sigue con el número 108 de 1933 por falsedad en documento mercantil; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser detenidos y conducidos por la fuerza pública.

8218

3.717

GUERRA HERRERO, Mario; hijo de Mario y de Ramona, domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, número 41, piso cuarto, exterior, derecha; comparecerá el día 29 de Junio ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra varios.

3.718

HERRANZ SALVATELLA, Felisa; cuyo último domicilio se ignora; se la cita para que el día 6 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 422; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.719

HERNANDEZ SAN JOSE, Julio; de treinta y cuatro años, vendedor ambulante, cuyo último domicilio no consta; se le cita para que el día 24 de Junio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de

Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 100; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.720

LAO, José; domiciliado últimamente en María de los Angeles, número 23; comparecerá el día 29 de Junio ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

3.721

LIMK, Paúl; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 8 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 273; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.722

LOPEZ FERNANDEZ, Dionisia, y Raimundo Campos (a) "El Toledo"; cuyo último domicilio se ignora; se les cita para que el día 6 de Junio, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 289; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.723

LOPEZ TORNERO, Ceferino; hijo de Ceferino y de María, domiciliado últimamente en Elvira, número 9, principal, izquierda; comparecerá el día 29 de Junio ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo.

3.724

LOSADA TOIRAN, María del Pilar; hija de Raimundo y de Concepción, domiciliada últimamente en Ponzano, 48 provisional, primero, letra D; comparecerá el día 17 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma bajo el número 303 de orden.

3.725

MARTINEZ RAMIREZ, Francisco; de veintiocho años de edad, hijo de Salvador y de Eusebia, natural de Almería, domiciliado últimamente en la calle de Chamberí, número 3, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito de la Audiencia, de Almería, sito en la plaza de la Constitución, número 3, de dicha capital, el día 2 del mes de Junio, a las once, con

objeto de celebrar juicio de faltas sobre lesiones, en concepto de denunciado; apercibiéndole que, si deja de comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

8162

3.725

MARTINEZ RODRIGUEZ, Isidro; de sesenta años y de estado casado, domiciliado últimamente en Martín de los Heros, 9; comparecerá el día 3 de Junio, y hora de las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por infracción de la ley de Pesca con el número 259 de 1933, instruido contra el mismo.

3.727

MONTOTO OPTIC, Josefa; cuyo último domicilio se ignora; comparecerá en término de cinco días ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, a responder de los cargos que la resultan en el juicio de faltas número 14 de 1933.

3.728

MONTENEGRO SAAVEDRA, Anselmo; domiciliado últimamente en el Hotel Lisboa; se le cita para que el día 3 de Junio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 279 de 1932; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.729

MONSON ALBENDEA, Jesús; hijo de Jesús y de Gumersinda, domiciliado últimamente en Libertad, 102 (Fuente de Vallecas); comparecerá el día 10 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo bajo el número 6 de orden.

3.730

MORA BONILLA, Francisca; hija de Simón y Andrea, de veinticuatro años de edad, soltera, tanguista del cabaret Barbieri, natural de Cuenca, domiciliada últimamente en la calle de la Escuadra, número 13, segundo, B; deberá comparecer en la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 9, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 8, el día 8 de Junio y hora de las diez de su mañana, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, para celebrar el juicio de faltas número 258 de 1933, seguido contra la misma y otros por lesiones y daños; apercibida que, de no concurrir, la parará el perjuicio a que diere lugar.

3.731

PALENCIA POLO, José; domiciliado últimamente en la calle de Ramón y Cajal, número 43; comparecerá en

término de cinco días ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 69 de 1933.

3.732

PARENTE DOMINGUEZ, Felipe; hijo de Francisco y de Carmen, domiciliado últimamente en Fermín Galán, número 30 (Tetuán de las Victorias); comparecerá, el día 3 de Junio, y hora de las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 80 de 1933, instruido contra Ramón Mendota.

3.733

PATALLA GOMEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Maria, domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, número 85, piso primero; comparecerá, el día 29 de Junio actual, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, instruido contra varios.

3.734

PEREZ ESTEVE, Jesús; hijo de Joaquín y de Genoveva, domiciliado últimamente en Montera, número 10, tercero derecha; comparecerá el día 10 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por vejación, instruido contra el mismo y otro, bajo el número 6 de orden.

3.735

RAGEDO, Francisco; de cincuenta años de edad, domiciliado últimamente en Marqués de Viana, número 10 (Tetuán de las Victorias); comparecerá, el día 17 de Junio actual, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra el mismo, bajo el número 145 de orden.

\$290

3.736

RORRIGUEZ DIAZ, Alfredo; hijo de Sixto y de Luisa, domiciliado últimamente en esta capital, sin domicilio conocido; comparecerá el día 3 de Junio, y hora de las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 337 de 1933.

3.737

RUIZ MARTINEZ, Florencio, y Carmen López Corellado; cuyo domicilio últimamente se ignora; se le cita para que el día 6 de Junio, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio

de faltas número 51; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.738

SAAVEDRA RODRIGUEZ, Manuel; cuyo actual domicilio se ignora; se le cita para que el día 8 de Junio actual, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 291; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.739

SANCHEZ ZEA, Gracia; de treinta años de edad, viuda, de profesión sus labores, natural de Almería, domiciliada últimamente en la calle del General Riego (Fonda la Malagueña), y en la actualidad de ignorado paradero; comparecerá ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal del distrito de la Audiencia, de Almería, sito en la plaza de la Constitución, número 3, el día 9 del mes de Junio, a las once, en concepto de denunciante, a celebrar juicio de faltas sobre estafa, y apercibida que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar.

8161

3.740

SALAZAR ORTIZ, Teresa; de setenta y seis años de edad, viuda, domiciliada últimamente en Marqués de Santa Ana, número 28; se le cita para que el día 24 de Junio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 100; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

3.741

SAVIGNON, Jaime; domiciliado últimamente en Algeciras; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lorca, dentro del término de diez días, para hacerle entrega del laúd, de su propiedad, "Mi Paquito" y el bote correspondiente al mismo que se encuentran situados, el primero de ellos, en un varadero de la playa del puerto de Aguilas y, el segundo, en la puerta de la caseta de los prácticos de dicho puerto; apercibido que, de no comparecer, se considerarán tales embarcaciones cosa abandonada, lo cual se ha acordado en cumplimiento de curia orden dimanante de causa número 103 de 1931, sobre daños.

8217

3.742

SIMON SANZ, León; de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de profesión redactor, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Ministrál, número 1, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 24 del mes de Junio actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas

que se le sigue por lesiones del mismo, bajo el número 25 del año actual.

3.743

ALCAZAR SANZ, Aurelio; hijo de Amalio y de Regina, de veintiocho años, soltero, chófer, natural de Ocaña, domiciliado últimamente en la calle de Francos Rodríguez, número 22; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 9, de Madrid, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de cumplir la pena impuesta en el sumario que contra el mismo se siguió por estafa bajo el número 693 de 1931, cuya comparecencia habrá de verificar dentro del término de diez días; apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

8491

3.744

CANAS GRANERO, Alvaro; propietario del automóvil C. R. -263, domiciliado últimamente en la calle de la Montera, número 33, segundo; comparecerá el día 13 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños número 240 de 1933, instruido contra José Canas.

3.745

CANAS, José; conductor del automóvil C. R. número 1.263, domiciliado últimamente en la calle de la Montera, número 33, segundo; comparecerá el día 13 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 240 de 1933, instruido contra el mismo.

3.746

CORDOBA CUARTEN, Diego; hijo de Antonio y de Francisca, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; comparecerá el día 14 de Junio, a las doce y media, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, con el fin de ser reconocido por el Médico forense en juicio de faltas número 298 de 1933.

3.747

CRIADO MARTINEZ, Francisco; hijo de Julio y de Isabel, domiciliado últimamente en la posada de San Blas (Madrid); comparecerá el día 8 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa con el número 432, instruido contra el mismo.

3.748

DIAZ NIETO, Manuel; hijo de José y de Basilia, domiciliado últimamente en la calle de Mendizábal, número 66, ático; comparecerá el día 13 de

Junio ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y otros.

3.749

GARCIA NUNEZ, Manuel; conserje, con residencia en Madrid, domiciliado últimamente en la calle de la Grada, número 10, pensión, cuyas demás circunstancias se desconocen; se le cita para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de recibirle declaración en el sumario que con el número 100 del corriente año se instruye por estafa a virtud de denuncia de D. Washington Rossi; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

8439

3.750

GRACO RAMIREZ, Tomás; hijo de Sebastián y de Aquilina, domiciliado últimamente en la carretera de Toledo, número 9; comparecerá el día 8 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 377, instruido contra Mr. Rene Jean Paul Albert.

3.751

HERNANDEZ, Tomás; domiciliado últimamente en la calle de Jorge Juan, 76, bajo; se le cita para que el día 3 de Junio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas, número 446 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

8554

3.752

IGLESIAS CACHON, José; domiciliado últimamente en la calle de las Aguas, número 4, tercero; comparecerá el día 8 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 434, instruido contra el mismo.

3.753

IGLESIAS RUBIANA, Florentino (a) "Raposos"; de veintinueve años de edad, soltero, minero, hijo de Perfecto y Pilar, natural y vecino de Mieres, procesado por el delito de lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mieres, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión; y, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

8553

3.754

KANE, Román; de treinta y un años de edad, hijo de Teodoro y Julia, súb-

dito humano, sin domicilio y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito de la Audiencia, de Almería, sito en la plaza de la Constitución, número 3, el día 16 del mes de Junio, a las once, con el fin de proceder a la celebración de un juicio de faltas seguido en su contra, por desobediencia; y apercibido que, si deja de comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

8541

3.755

LOPEZ, Felipe; cuyo último domicilio se ignora; comparecerá el día 24 del mes de Junio, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones, bajo el número 373 de 1933, contra el mismo.

3.756

LOPEZ SOLER, María; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la avenida de la Libertad, número 53, principal, con el fin de responder a los cargos que la resultan en el juicio de faltas número 167 del corriente año, por malos tratos, contra la misma.

3.757

MENA DEL RIO, José; de treinta y cinco años, camarero, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de la Cruz Verde, número 22, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 de mes de Junio, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 255 de 1933.

3.758

RENE JEAN PAUL, Albert; domiciliado últimamente en el pasco del Prado, núm. 30; comparecerá el día 8 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 377, instruido contra el mismo.

3.759

MONTERO, Tomás; empleado en el ramo de limpiezas del Ayuntamiento de Madrid, llavero número 81, domiciliado últimamente en la calle del General Porlier, número 71, portería; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para ser oído, como denunciado, en causa por estafa a Julián Sánchez Cano, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 173 de 1933.

8488

3.760

OGALLA SANCHEZ, Juan; mayor de edad, soltero, pescador; domiciliado

de últimamente en Almería, en las cuevas de las Palomas, y actualmente de ignorado paradero; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de la Audiencia, de Almería, plaza de la Constitución, número 3, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por estafa, bajo el número 32 de 1933; apercibido que, si deja de comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.761

8513

PINO MARTÍN, José del; natural de Madrid, hijo de Antonio y de Patricia, de veintisiete años, soltero, zapatero; domiciliado últimamente en el arroyo de las Pavas, número 1, o en el de Santa Ana, número 6, a la orden comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del Sr. Rivas, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario que contra el mismo se sigue en el sumario número 41 de 1932, por robo y lesiones; apercibido que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.762

8199

PANELLA ROGALISA, Rodrigo; domiciliado últimamente en la calle de Joaquín Diez, comparecerá el día 24 del mes de Junio, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto contra el mismo, bajo el número 453 de 1933.

3.763

RIOS CUE, Ramón; de treinta y cuatro años, soltero, chófer, hijo de Manuel y de María, natural de Llanes (Asturias), que dijo vivir en la calle de San Joaquín, número 8, segundo derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 del mes de Junio, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 417 de 1933.

3.764

RODRIGUEZ LORENZO, Victoria; cuyos demás circunstancias se desconocen; domiciliada últimamente en esta vecindad, en la calle de Santa Bárbara, número 7; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. German González Campo, con el objeto de practicar una diligencia en la ejecución de sentencia recaída en el sumario número 193 de 1931, por robo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.765

8193

RODRIGUEZ LUCAS, José; comparecerá el día 24 del mes de Junio, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se

sigue por estafa con el número 452 de 1933, contra el mismo.

3.766

RUIZ MALDONADO, José; hijo de Antonio y de Victoria; domiciliado últimamente en esta villa, sin domicilio conocido; comparecerá el día 8 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y amenazas con el número 366, instruido contra el mismo.

3.767

SALIDO RUBIO, Antonia; cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá el día 21 de Junio actual, y hora de las diez de su mañana, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por estafa, a la misma, bajo el número 449 de 1933.

3.768

8572

SANCHEZ RUIZ, María (a) "La Perceña"; de cuarenta años de edad, soltera, hija de Antonio y de Luisa, natural de Gérgal, domiciliada últimamente en las Cuevas de Dnirovich, de esta capital, y actualmente de ignorado paradero; comparecerá dentro del término de nueve días ante el Juzgado municipal del distrito de la Audiencia, de Almería, sito en la plaza de la Constitución número 3, con el fin de cumplir la pena de quince días de arresto que le fué impuesta en juicio número 762 de 1932, sobre estafa, y apercibida que, si deja de comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.769

8544

SERRANO BAEZA, José (a) "El Gordito"; natural de Málaga, hijo de Sebastián y de Antonia, de veintiséis años de edad, soltero, sin profesión y en la actualidad de ignorado domicilio; comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito de la Audiencia, de Almería, sito en la plaza de la Constitución, número 3, el día 30 del mes de Junio actual, y hora de las once de su mañana, con el fin de celebrar juicio de faltas que contra el mismo se sigue, sobre hurto, y apercibiéndole que, si deja de comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.770

8542

SOLIS TOVAS, Manuel; hijo de Manuel y de Luisa, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Santiago, número 11; comparecerá el día 8 de Junio actual, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, como denunciante, con el número 133, instruido contra Fernando Martín.

3.771

TACORENTE TALAVERA, Manuel; de veintitrés años de edad, y José Gar-

viso Rodríguez, de veinticuatro años, que, en Abril de 1928, se hallaban domiciliados en Madrid, en la calle del Marqués de Cubas, número 1, y en la de Jesús del Valle, número 17, respectivamente; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para ampliar sus declaraciones en causa, por estafa, contra Domingo Delgado Suárez, instruida por el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, hoy número 7, y Secretaría de D. Joaquín Argote, con el número 450 de 1928.

3.772

8185

CANACHO SANTOS, Regino; natural y vecino de El Paso, de oficio herrero, que usa gafas y viste pantalón de mecánico, de tela de Mahón, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Los Llanos para constituirse en prisión, a las resultas del sumario número 13 de este año, que se le sigue por homicidio.

3.773

8275

COLONQUE RUBERT, Pascual; cuyo último domicilio se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Málaga, en la causa que contra el mismo se sigue bajo el número 688 de 1933, por el delito de estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

3.774

8369

EXPOSITO LOPEZ, José, y José Luis Pérez; cuyos últimos domicilios se ignoran; comparecerán el día 3 del mes de Junio, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por daños, bajo el número 455 del año actual, contra los mismos.

3.775

8468

GENEBELO POCOSTALES, Emiliano; se le cita para que el día 13 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 259; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.776

FERNANDEZ DE LARA, Carlos; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 6 de Junio, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, 2, segundo, a celebrar juicio de faltas número 213; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.777

8494

FERRER BERGES, Antonio; de diez y ocho años soltero, sin oficio ni do-

micilio; se le cita para que el día 5 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 233; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.778

GARCIA GARCIA, Antonio; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 20 de Junio, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, a celebrar juicio de faltas número 107; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.779

PARIENTE GUDIN, Leopoldo; vecino de Bembrides, del partido judicial de Ponferrada, cuyas demás circunstancias se ignoran, únicamente se sabe que conduce un camión con pescado a Madrid; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, con el fin de ser oído en la causa número 55 de 1933, sobre daños en un automóvil; bajo los apercibimientos del artículo 487 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

8373

3.780

PUMAREGA, Elena; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Castelló, número 29, tercero; se le cita para que el día 27 de Mayo del año actual, y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal, núm. 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 420 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

8405

3.781

RAMIREZ PEREZ, Jesús; de diez y seis años de edad, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Hermosilla, número 76, tercero; se le cita para que el día 27 de Mayo del año actual, y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 156 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.782

DEY SAN MARTIN, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Mira el Sol, número 11, principal; se le cita para que el día 27 de Mayo del año actual, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 367 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.783

RODRIGUEZ FAURA, conocido por el hijo de Paco y la Chica Diego; natural de Cartana, hijo de Francisco y de Remedios, casada, profesión jornalero, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Los Rosales, en el establecimiento de la Pura, y procesado, por hurto, en el sumario número 84 de 1933; comparecerá en término de diez días para constituirse en prisión en la Cárcel de Lora del Río, a disposición de este Juzgado.

8376

3.784

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Manuel; soltero, gitano, de treinta y dos años de edad, natural de Huesca; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan a ser oído, reducido a prisión y otras diligencias, en causa que se sigue con el número 59 del año actual, sobre tentativa de hurto.

8427

3.785

RODRIGUEZ VAZQUEZ, Carmen; de veinticinco años de edad, soltera, y domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Hortaleza, número 33; se le cita para que el día 24 de Mayo del año actual, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 336; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

8492

3.786

ROMO DIAZ, Francisco; de veintitún años de edad, soltero, tipógrafo, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Mesón de Paredes, número 92; se le cita para que el día 5 de Junio actual, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 374; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.787

SANCHEZ CEPERO, Fernando; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Ayala, número 91; se le cita para que el día 5 de Junio actual, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 363; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.788

SANCHEZ LOPEZ, Rosendo; de veinte años de edad, soltero y sin oficio; se le cita para que el día 5 de Junio actual, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 233; bajo apercibi-

miento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.789

AGUADO VELILLA, Tomás; hijo de Faustino y Dolores, de cuarenta y nueve años, natural de Madrid, soltero, jornalero, que dijo vivir en la calle de Embajadores, número 48, patio, número 13, y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, carrera de San Francisco, 8, piso 2.º, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por malos tratos y amenazas, bajo el número 400 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.790

BARRERO CASTILLO, Vicenta; hijo de Bernardino y de Francisca, domiciliado últimamente en Vallehermoso, 42; comparecerá el día 20 de Junio próximo, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra él y otro; apercibido que, si no comparece, será declarado rebelde.

3.791

ESTEBANEZ FERNANDEZ, Maria; de cincuenta años, hija de Fermín y de Regina, natural de Oviedo, viuda, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Toledo, número 120, piso 4.º, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, carrera de San Francisco, 8, piso 2.º, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones, bajo el número 40 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.792

EXPOSITO ALARCON, Francisco; domiciliado últimamente en Málaga, La Cala; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, sito en la alameda de Pablo Iglesias, número 25, para constituirse en prisión en causa por estafa instruida por dicho Juzgado, bajo el número 94 de 1933; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

8131

3.793

GARCIA DEL RIO, Mariano; de dieciocho años, soltero, sin profesión, hijo de Gregaria, natural de Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 14 del mes de Junio, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a cele-

brar juicio de faltas por hurto, bajo el número 281 de 1933.

8132

3.791

GOMEZ SEGURA, José; de veintitrés años, hijo de Salustiano y de Cayetana, natural de Madrid, casado, albañil, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 126, piso primero número 4, y cuyo actual domicilio o paradero se desconocen; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, carrera de San Francisco, 8, piso 2.º, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones, bajo el número 46 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.795

HONTECILLAS RUESEAS, Antonio; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 de junio, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal de Fuencarral, sito en la Casa Ayuntamiento, número 1, piso bajo, con el fin de celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 269 de 1929.

3.796

SANZ NAVARRO, María; hija de Victoriano y de María, sin domicilio; comparecerá el día 20 de Junio, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra dicha denunciada; apercibida que, si no comparece, será declarada rebelde.

8139

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.711

ALDAYA ECHEGARAY, Isidro; hijo de Santiago y de Lucía, natural de Lezaica, provincia de Navarra; sujeto

expediente por el delito de deserción al extranjero; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Capitán del Regimiento de Artillería pesada núm. 3, Juez instructor de dicho expediente, D. Luis Sancho Zaldueño, al objeto de notificarle el indulto que le ha sido concedido al delito indicado.—San Sebastián, 23 de Mayo de 1933.—El Capitán Juez instructor, Luis Sancho.

JG—1231

3.712

ADRIOL LAFONT, José; hijo de Francisco y de Rosalinda, natural de Albalat de Tarazona, Ayuntamiento de Tarazoners, provincia de Valencia, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,620 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Domingo Lara del Rosal, con destino en el Regimiento de Infantería número 34, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 25 de Mayo de 1933.—El Capitán Juez instructor, Domingo Lara del Rosal.

JG—1239

3.713

BEREAU IPARRAGUIRE, Pablo; hijo de Lorenzo y de Josefa, natural de Aranoz, Ayuntamiento de ídem, provincia de Navarra, distrito militar de la octava división, nació en 17 de Agosto de 1894, de profesión labrador, de estado soltero; sus señas: pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz grande, boca pequeña, frente regular, su estatura 1,645 metros, su perímetro torácico 86 centímetros; señas particulares: cicatriz en el mentón del lado derecho, domiciliado últimamente en Hendaya (Francia); para notificarle haber sido indultado de la falta grave de deserción por faltar a concentración, con arreglo a los Decretos de 14 y 25 de Abril de 1931, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor Capitán del 12 Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Logroño, D. Cesáreo Martín Alonso.—Logroño, 16 de Mayo de 1933.—El Capitán Juez instructor, Cesáreo Martín Alonso.

JG—1223

3.714

BOD SALGADO, Rogelio; hijo de Ramón y de Dionisia, natural de Cimbra (Orense), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 52 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Melilla, ante el Juez instructor D. Julio Marabotto González, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón de Cazadores de Africa, número 7, de guarnición en Melilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 23 de Mayo de 1933.—El Juez instructor, Julio Marabotto.

JG—1234

3.715

CABAL GONZALEZ, Sabino; hijo de Ramón y de Segunda, natural de Fioz, Ayuntamiento de Parres, provincia de Oviedo, residente en Buenos Aires (Argentina), calle de Crisóstomo, número 1.232, de veintidós años de edad, ignorándose su actual estado, profesión u oficio y señas personales; encartado en expediente por haber faltado a la concentración ordenada por Orden circular de 7 de Octubre de 1932 (D. O. número 239); comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente D. Ambrosio de Lamo Santos, del Batallón de Montaña número 1, en Pamplona, Juez instructor del citado expediente; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pamplona, 2 de Junio de 1933.—El Teniente Juez instructor, Ambrosio de Lamo.

JG—1247

3.716

CAMPELO CEREJO, José; hijo de José y de Carmen, natural de San Jorge, Ayuntamiento y provincia de Coruña, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, avecinado en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería, número 8, de guarnición en esta plaza, D. Juan Villasante Alonso, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 26 de Mayo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Juan Villasante.

JG—1220

3.717

CARBALLO LOPEZ, José María; hijo de Eliseo y de Manuela, natural de Villamarin, provincia de Orense, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Villamarin y sujeto a expediente por haber faltado a concentración al segundo Grupo de la Cuarta Comandancia de Intendencia; comparecerá, dentro del término de treinta días, en La Coruña, ante el Juez instructor D. Carlos Mauriz García, Comandante de Infantería con destino en el Juzgado militar permanente de la Octava División, en La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 30 de Mayo de 1933.—El Juez instructor, Carlos Mauriz.

JG—1212

3.718

CASTILLO CELLAIDE, Alejandro; hijo de Marcos y de Práxedes, natural de Orduña, provincia de Vizcaya, profesión electricista, de treinta años de edad, estatura 1,596 metros y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, perteneciente al disuelto Batallón de Cazadores de Africa, número 2, sujeto a expediente por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de veinte días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor D. Juan de Ramos Mosque-

ra, con destino en el Batallón de Montaña número 4 (Bilbao), que tiene su residencia oficial en Bilbao, Cuartel Basurto, piso primero; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

JG—1240

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don Elías Herrero Sanz, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala segunda de este Tribunal, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, y en autos seguidos por D. Esteban Horcajada Castellanos con doña María Sánchez Fernández y el Ministerio fiscal sobre divorcio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 18 de Abril de 1933. Vistos los autos que ante Nos penden, remitidos por el Juez de primera instancia número 17 de esta capital, y seguidos entre partes, de la una, como demandante, D. Esteban Horcajada Castellanos, mayor de edad, casado, jornalero, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Samuel Martínez de Lecea y defendido por el Letrado D. Emilio Martínez de Lecea, y de la otra, como demandada, doña María Sánchez y Fernández, mayor de edad, casada, sus labores, de esta vecindad, representada por los estrados por su incomparecencia, sobre divorcio, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio fiscal.

Fallamos que debemos decretar y decretamos el divorcio vincular de D. Esteban Horcajada Castellanos y doña María Sánchez y Fernández, con declaración de culpabilidad de la mujer, a la que se condena en las costas de este juicio. Queden en poder del marido los hijos menores del matrimonio, y a su tiempo cúmplase lo dispuesto en el artículo 69 de la ley del Divorcio citada en 2 de Marzo de 1932.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de la demandada doña María Sánchez y Fernández, además de notificarse en estrados, se publicará en los periódicos oficiales en la forma prevenida por la ley, de no solicitarse notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Temes.—Miguel Torres.—Manuel Fernández Gordillo.—Juan Brey Guerra.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor D. Manuel Fernández Gordillo, Magistrado de la Sala segunda y Ponente que ha sido en estos autos, estando la indicada Sala celebrando audiencia pública hoy día de su fecha de que certifico, yo el Relator Secretario.

Madrid, 18 de Abril de 1933.—Ante mí, L. Ramón A. Valdés”.

Y para su publicación en la Gaceta de Madrid expido el presente edicto en Madrid a 11 de Mayo de 1933.—El

Oficial de Sala, Licenciado Elías Herrero.

JC—517

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala segunda de este Tribunal, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Gabriel Espina, y autos seguidos por doña Luisa de la Cruz García con D. Protasio Fernández López, D. Francisco Pardo Rodríguez, D. Luis García Rivas, D. Protasio Fernández Alonso, la Compañía de Seguros “Omnia”, la Compañía de Seguros “Hispania”, sobre pago de pesetas 15.000; se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia número 118.—En la villa de Madrid a 30 de Abril de 1933.—Vistos los autos civiles de juicio declarativo de menor cuantía que procedentes del Juzgado de primera instancia de Getafe, ante Nos penden, en virtud de apelación y seguidos entre partes: de la una, como demandante-apelante, doña Luisa de la Cruz García por sí y como legal representante de su menor hijo Luciano Azaña de la Cruz, mayor de edad, viuda, sus labores, y vecina de Carabanchel Bejo, representada por el Procurador D. José Zorrilla y defendida por el Letrado D. Norberto Blasco, y de otra, como demandada-apelada, la Compañía general de seguros “Hispania”, representada y defendida por el Procurador D. Francisco del Pozo y defendida por el Letrado D. Miguel Colom Carlsny, y de otra, también como demandados-apelados los estrados del Tribunal, por la incomparecencia en esta segunda instancia, de D. Protasio Fernández López, D. Francisco Pardo Rodríguez, D. Luis García Rivas, don Protasio Fernández Alonso y la Compañía Seguros “Omnia”, sobre pago de 15.000 pesetas.

Fallamos que, con expresa condena en las costas de esta alzada al apelante, debemos confirmar y confirmamos la sentencia que, en 18 de Julio último, dictó el Juez de primera instancia absolviendo de la demanda producida en estos autos, por doña Luisa de la Cruz García por sí y como representante de su hijo menor Luciano Azaña de la Cruz contra D. Protasio Fernández López, D. Francisco Pardo Rodríguez, D. Luis García Rivas, D. Protasio Fernández Alonso, y contra las Compañías “Omnia” e “Hispania”, sin hacer condena de costas. A su tiempo cúmplase lo dispuesto por el Decreto del Gobierno de la República, de 2 de Mayo del año último.

Así por esta nuestra sentencia que, a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de esta provincia, por la incomparecencia, en esta segunda instancia, de D. Protasio Fernández López, D. Francisco Pardo Rodríguez, D. Luis García Rivas, don Protasio Fernández Alonso y la Compañía de Seguros “Omnia”, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Falcón.—José Temes Nieto. (El Magistrado Sr. Márquez votó en Sala y no pudo firmar). Antonio Falcón, Juan Brey Guerra.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Antonio Falcón, Presidente de la Sala segunda de lo Civil, Ponente para este trámite, estando celebrando audiencia pública la expresada Sala, en el día de su fecha, de que certifico. Ante mí, Licenciado Gabriel Espinosa.”

Y para su publicación en la Gaceta de Madrid, expido el presente edicto en Madrid a 31 de Mayo de 1933. El Oficial de Sala (ilegible).

JC—571

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de esta capital.

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil y Relatoría Secretaría de D. Juan Manuel Corujo y Valvidares, se han seguido autos procedentes del Juzgado de primera instancia número 9, de esta capital, a instancia de don Blas Rodríguez Ros, con doña Emilia Fernández Natera y el excelentísimo señor Fiscal, sobre divorcio, en los que también es parte el Ministerio fiscal, en los cuales, y por la referida Sala, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia número 4.—En la villa de Madrid a 16 de Mayo de 1933. Vistos los autos de divorcio seguidos por D. Blas Rodríguez Ros, representado por el Procurador D. Alfredo Correa y defendido por el Letrado D. Sandoval Ballesteros, contra doña Emilia Fernández Natera, en situación de rebeldía, en los que es también parte el Ministerio fiscal.

Fallamos que debemos decretar y decretamos el divorcio de los cónyuges D. Blas Rodríguez Ros y doña Emilia Fernández Natera por las causas quinta y octava del artículo tercero de la citada ley de 2 de Marzo de 1932, declarando culpable a la esposa demandada, a quien se la imponen las costas del juicio, y desestimando la causa duodécima, también alegada, mandamos queden en poder y bajo la potestad del padre los hijos del matrimonio. Una vez firme esta sentencia, cúmplase lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley especial, y si en término de tercero día no se pidiera notificación personal, hágase la de esta sentencia al demandado rebelde, en la forma prevenida en el artículo 709 y concordantes de la ley de Enjuiciamiento civil, y publíquese en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fruutos Recio.—Joaquín Delgado.—Aurelio Artacho.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Aurelio Artacho, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando audiencia pública la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, el mismo día de su fecha, de que certifico. Ante mí: Licenciado Juan F. Bermudo.”

Es copia, conforme con su original a que me refiero y de que certifico. Y para que conste, cumpliendo lo mandado, para su inserción en la Gaceta de Madrid, por la rebeldía de la de-

mandada doña Emilia Fernández Norrajo, pongo la presente, que firmo en Madrid a 25 de Mayo de 1933.—El Oficial de Sala, P. H., Antonio Ruiz. JC—543

AUDIENCIAS PROVINCIALES

BADAJOZ

Por la presente se cita a Lisardo Fernández Norrajo, vecino que fué de esta capital y cuyo actual paradero se ignora, penado en la causa número 397 de 1931, por abusos deshonestos, a fin de que el día 17 de Junio, a las once de la mañana, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de esta capital, con objeto de poder cumplir lo prevenido en el artículo 7.º de la ley de 17 de Marzo de 1933; apercibiéndole que, de no verificarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Badajoz, 29 de Mayo de 1933.—El Secretario judicial, Enrique García de la Hoya. JO—4029

MADRID

La Sección primera de esta Audiencia provincial de Madrid, por su providencia fecha 5 de los corrientes, dictada en causa del extinguido Juzgado del Centro, seguida por el delito de corrupción de menores, contra José Garrido Samalea, se ha servido señalar la audiencia del día 6 de Junio, y hora de las diez de su mañana, para la celebración del juicio oral, y a la vez se cite a la perjudicada doña Inocenta Ortega Vergara para dicho acto, Sección, día y hora, por medio de edictos en los periódicos oficiales.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de citación en forma a doña Inocenta Garrido Samalea, extiendo la presente que firmo en Madrid a 16 de Mayo de 1933.—El Oficial de Sala, Ignacio Crespo. JO—8150

SANTANDER

Don José de Castañedo y Polanco, Juez de primera instancia e instrucción y en la actualidad Secretario de la Audiencia provincial de Santander:

Certifico: Que en el pleito de divorcio seguido por el Procurador señor Alonso Cuevas, en nombre y representación de doña Carolina Blanco Zárate, contra su esposo D. Eladio Miguel Valverde Rodríguez, se dictó por este Tribunal sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“En la ciudad de Santander, a 17 de Abril de 1933. Vistos los autos de divorcio vincular que ante Nos penden, procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste de esta capital, seguidos por doña Carolina Blanco Zárate, mayor de edad, casada y de esta vecindad, representada por el Procurador D. Fernando Alonso Cuevas, y defendida

por el Letrado D. Miguel Fernández, como demandante, contra su esposo, D. Eladio Miguel Valverde Rodríguez, mayor de edad, comerciante, con último domicilio en esta ciudad y en la actualidad ausente en ignorado paradero, que no ha comparecido en los autos,

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda, y en su consecuencia, que debemos decretar y decretamos el divorcio y consiguiente nulación del matrimonio contraído por doña Carolina Blanco Zárate con D. Eladio Miguel Valverde Rodríguez el día 10 de Julio de 1922, en la parroquia de Santa Lucía, de esta población; quedando ambos cónyuges en libertad de contraer nuevo matrimonio, si bien D. Eladio Miguel Valverde Rodríguez no podrá contraerlo hasta haber transcurrido el plazo de un año, a contar desde que la presente sentencia sea firme, reputándose cónyuge inocente a la actora y cónyuge culpable al demandado, declaración que expresamente se hace en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 9.º de la ley de Divorcio. Comuníquese de oficio esta sentencia al Registro civil, en donde conste la inscripción de matrimonio y de nacimiento de ambos cónyuges, inscribiéndose todas las cosas del juicio al demandado, D. Eladio Miguel Valverde Rodríguez. Así por nuestra sentencia definitiva juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.—Emilio de Mucho Quevedo.—Antonio Lavín.”

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado remitir al señor Administrador de la GACETA DE MADRID para su inserción, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Santander, a 12 de Mayo de 1933. JC—540

JUEGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMADEN

Don Angel Delgado Español, Juez municipal de esta ciudad en cargos de Juez de instrucción.

Por el presente se ruega a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un caballo capón, castaño oscuro, de ocho años, de 1,51 metros de alzada, calzado, bajo de la mano izquierda y pie derecho, con lunares blancos en los costillares y dorso, asegurado en la Compañía de El Fénix Agrícola, cuyo hierro, R-10, lleva en la nalga izquierda; desaparecido a su dueño, Francisco Bolaños Barba, en la madrugada del día 8 del actual, de los Ejidos de la Virgen, del término de Agudo.

Y caso de ser habido se ponga a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, en el sumario número 37 de 1933.

Dado en Almadén a 15 de Mayo de 1933.—El Secretario, Aurelio Velasco. El Juez, Angel Delgado Español. JC—8154

Don Angel Delgado Español, Juez municipal de esta ciudad, en cargos de Juez de instrucción.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua de cuatro años, de 1,28 metros de alzada, española, castaña oscura, armillada del bípedo posterior y de la mano izquierda y con el hierro de El Fénix Agrícola, R-10, en la tabla izquierda del cuello, desaparecida con sus manas de esparto a su dueño, Francisco García Nieto, de los ejidos del campo Cigüeño, del término de Chillon, en la madrugada del 9 del actual.

Y caso de ser habido se ponga a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, en el sumario número 39 de 1933.

Dado en Almadén a 15 de Mayo de 1933.—El Secretario, Aurelio Velasco. El Juez, Angel Delgado Español. JC—8152

ARNEDO

Don Federico Martín y Martín, Juez de primera instancia de la ciudad de Arnedo y su partido.

Hago saber: Que en la página 745 de la “Gaceta de Madrid, de 27 de Abril de 1933, y en el “Boletín Oficial” de esta provincia, de 29 del mismo mes, se inserta edicto sobre subasta de finca embargada a D. Venancio Irigoyen en expediente de apremio a instancia de la segunda Agrupación de Jurados Mixtos de Granada, cuyos edictos se rectifican en el sentido de que las cargas que se relacionan en dichos edictos no se cancelarán aunque el precio del remate cubra el total de ellas y continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y únicamente podrán cancelarse si además de éste consigna el rematante el importe de las mismas. En consecuencia, se altera el señalamiento hecho para el día 30 del actual para la primera subasta, fijándose para la misma el 28 de Junio actual, a igual hora.

Dado en Arnedo a 15 de Mayo de 1933.—El Juez, Federico Martín y Martín.—El Secretario, D. S. O., Escolástico Gabino. JO—523

ARZUA

Como Secretario judicial, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ordinario de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Antonio García Tojo, representando en concepto de pobre a D. José Frade Tojo, mayor de edad, curial, vecino de Santiago, contra doña Dolores Tojo Carneiro, mayor de edad, soltera, propietaria; D. Ramón Tojo Carneiro, de las mismas circunstancias que la anterior, vecinos que fueron ambos de Besoño, en el término municipal de Toura, de este partido, hoy ausentes en ignorado paradero, y otros, sobre disolución de comunidad de bienes hereditarios y su adjudicación; emplazo se forma legal a los referidos deman-

dados doña Dolores y D. Ramón Tojo Carneiro, a fin de que en el término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", extiendo la presente, que firmo, en Arzúa a 9 de Mayo de 1933. El Secretario, Ramiro Rivas. JC—533

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia e instrucción número 4, de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña María Barril Eroiés contra el Santísimo Salvador de Vendell, por la presente, se anuncia la venta en pública subasta, por nueva vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca, que fué valorada en la suma de 58.903,60 pesetas.

Porción de terreno edificable, situado en esta ciudad y distrito de San Gervasio, de superficie 27.666 palmos, iguales a 1.033 metros 85 décimas, situada en la calle de León XIII, lindante al Norte, con D. Antonio Barceló; al Sur, con la calle de su situación y Florencio Parés; al Este, con el camino llamado Colberola, y al Oeste, con la prolongación de la calle de León XIII. Inscripta en el Registro de la propiedad del distrito del Norte, de esta ciudad, al tomo 889, folio 104 de la Sección tercera, finca número 3.383, inscripción primera, valorada en la cantidad antes dicha.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 20 de Junio próximo, y hora de las doce; previniéndose a los licitadores:

Primero. Que los autos y la certificación del Registro, en cuanto a cargas y en cuanto a la suplencia de títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Segundo. Que los que quieran tomar parte en la subasta deberán depositar, previamente, en la Caja general de depósitos, el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fué el 75 por 100 del precio de valoración.

Tercero. Que el rematante deberá conformarse, en cuanto a títulos de propiedad, con lo que resulte de la certificación del Registro de la Propiedad, obrante en autos; debiendo aceptar las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la adjudicante, que quedarán subsistentes, aceptando el rematante las responsabilidades de los mismos.

Quinto. Que con respecto a la demanda de D. Sully David Berg, tiene el derecho de tanteo para quedarse la finca por el mismo precio y condiciones del remate, durante el plazo de quince días, siguientes al en que se apruebe el remate, por lo que la escritura de venta no se otorgará hasta transcurrido dicho plazo, si el

Sr. David no hiciere uso del citado derecho de tanteo; y

Quinto. Que todos los gastos de subasta, otorgación de la escritura y demás, hasta la entrega de los bienes, serán de cargo de éste.

Barcelona, 12 de Mayo de 1933.—El Secretario, José Molina Aznar. JC—520

BILBAO—JUZGADO NUMERO 3

Don Fernando F. Campa y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 3, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en demanda de divorcio promovida, en concepto de pobre, por el Procurador D. Eustasio Estigariz en nombre de D. Felipe Velasco y Sanz, mayor de edad, empleado, y de esta vecindad, contra su esposa doña Celda Solache y Sierra, cuyo domicilio y paradero se ignora; se emplaza a ésta para que, en el término de veinte días, comparezca en este Juzgado personándose, en forma, en dichos autos; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarada en rebeldía y la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 15 de Mayo de 1933.—El Juez, Fernando F. Campa. El Secretario, P. H., Saturnino L. de Ugalde. JC—526

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Fausto Sánchez Hernández, Juez de primera instancia de este partido, en la demanda de divorcio promovida, en este Juzgado, por el Procurador D. Miguel Ballesteros Blázquez, designado de oficio, en nombre de doña Sebastiana Rodríguez Barquin contra su esposo D. José González Martín, ha dictado la siguiente

"Providencia del Juez Sr. Sánchez. Ciudad Rodrigo a 12 de Mayo de 1933. Presentado el precedente escrito con las diligencias de nombramiento de oficio, documentos y copias que se acompaña, se tiene por parte al Procurador D. Miguel Ballesteros Blázquez en nombre de doña Sebastiana Rodríguez Barquin y por promovida la demanda que se propone contra don José González Martín, la cual se admite, declarándose competente este Juzgado para su conocimiento. Substanciase por los trámites procesales señalados en la ley de Enjuiciamiento civil, en su libro II, título II, capítulo tercero, con las modificaciones introducidas en la ley del Divorcio y confírase traslado de la demanda al demandado, emplazándole para que comparezca y proponga, en su caso, la reconvencción en el plazo de veinte días, y, toda vez que el demandado, según se expresa, es de ignorado paradero, emplácese por medio del *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID* y estrado del Juzgado, donde se insertará esta providencia, quedando las copias de la demanda y documentos presentados en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; deduciéndose por el Secretario testimonio del otro y de los hechos fundamentales que le siguen, para tramitar

por separado el incidente de pobreza, el cual se substanciará sin detener ni suspender el curso del pleito principal; se confiere traslado de la demanda al Ministerio Fiscal, a cuyo efecto será emplazado el representante del mismo para que, en el plazo de veinte días, comparezca y la conteste, haciéndole entrega, en el acto, de las copias de la demanda.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe, Fausto Sánchez.—Ante mí, Domingo Martín."

Y para que la presente, sirva de cédula de emplazamiento al demandado D. José González Martín, cuyo actual paradero se ignora, de orden del Sr. Juez expido la presente, que firmo en Ciudad Rodrigo a 12 de Mayo de 1933.—El Secretario accidental, Domingo Martín. JC—516

JACA

El Sr. Juez de primera instancia del partido de Jaca, en funciones de Tribunal industrial, en providencia de ayer, dictada en el juicio sobre accidente del trabajo sobrevenido a don Ramón Mur Castillo, promovido por la viuda de éste, doña Vicenta Montaner, contra otros y D. Joaquín Latorre Bernad, ha mandado se convoque, por segunda vez, a las partes, para que el día 7 de Junio próximo, a las once horas, comparezcan ante este Juzgado a la celebración del acto de conciliación prevenido en el Código del Trabajo.

En su virtud se cita, por segunda vez, por la presente cédula, al demandado D. Joaquín Latorre Bernad, cuyo paradero se ignora, al expresado efecto.

Jaca, 17 de Mayo de 1933.—El Secretario, Licenciado Francisco de Iracheta Mascort. JC—532

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Antonio Villa Estévez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue incidente de pobreza dimanante de la demanda de divorcio, de la que igualmente se conoce, a instancia de Florencio Núñez Martín, representado por el Procurador D. Manuel Gallego Sánchez, contra su esposa Dominica Sánchez Escudero, habiéndose dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Villa.—Navalmoral de la Mata, 11 de Mayo de 1933.—Dada cuenta, visto el resultado de la anterior diligencia, dese traslado a la demandada Dominica Sánchez Escudero del presente incidente, para que dentro del término de nueve días comparezca y la conteste; y siendo ignorado su domicilio y paradero, expídanse a tal fin los oportunos edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia, *GACETA DE MADRID* y tablero de anuncios de este Juzgado.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Antonio Villa.—A. Romero."

Y siendo desconocido el actual paradero de Dominica Sánchez Escudero, se le da trasuado de dicho incidente de pobreza por medio del presente y otros de igual tenor, para que

dentro del término de nueve días comparezca y la conteste, emplazándola a tal fin; apercibiéndola que, si no lo verifica en dicho término, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Navalnoral de la Mata, 11 de Mayo de 1933.—El Juez, Antonio Villa.

JO—529

POLA DE SIERO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del partido, D. José María Ramírez Rodríguez, en autos sobre juicio declarativo de menor cuantía promovidos por doña Dorotea Blanco Valdés, vecina de la parroquia de Añes, en este Concejo, contra los herederos del señor Marqués de Canillejas, sobre reivindicación de una finca rústica, se emplaza por medio de la presente a dichos herederos, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de nueve días comparezcan en forma en los autos a fin de contestar la demanda; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, haciendo constar que las copias de la demanda y documentos que a la misma se acompañan se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán recogerlas.

Y para que sirva de emplazamiento de los demandados expresados herederos del señor Marqués de Canillejas, expido el presente que firmo y sello en Pola de Siero a 12 de Mayo de 1933.—El Secretario judicial, por habilitación (ilegible).

JO—525

LEON

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia de la ciudad de León y su partido.

Por la presente se hace saber a los herederos de doña María Concepción Rodríguez González, que falleció en esta ciudad el día 26 de Marzo del corriente año y que era natural de Mora, hija de Manuel y Antonia, y que, como demandante, seguía en este Juzgado autos de mayor cuantía, en concepto de pobre, contra la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España, en reclamación de 46.950 pesetas por indemnización por muerte de un hijo natural, que en el término de diez días se personen en forma en dichos autos; apercibiéndoles que, si no lo verifican, se les tendrá por desistidos de la acción que en los mismos ejercitaba la doña María Rodríguez González.

Dado en León a 5 de Mayo de 1933. El Juez, Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

JO—515

MADRID—JUZGADO NUMERO 18

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 18, en los autos incidentales promovidos por doña Rosario Jurado López con D. Ricardo Benavides Salas, sobre pobreza de la primera para litigar con el segundo en autos de di-

vorcio, se ha acordado, mediante desconocerse el actual domicilio o paradero del mencionado D. Ricardo Benavides Salas, emplazarle por medio de la presente para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se continuará la substanciación del incidente con la sola audiencia del señor Abogado del Estado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a D. Ricardo Benavides Salas y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 18 de Mayo de 1933.—El Secretario (ilegible).

JO—521

MEDINA DEL CAMPO

Don Francisco Camprubí Páder, Juez de primera instancia de la villa y partido de Medina del Campo.

Por el presente segundo edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos promovidos por doña Cayetana García Toledano, vecina de Valladolid, mayor de edad, para que se declare ausente, en ignorado paradero, a su esposo D. José Losa Moyano, cuyo último domicilio lo tuvo en esta villa, solicitando, además, la administración de los bienes, y por auto de 7 de Marzo último se ha declarado la ausencia en ignorado paradero del D. José Losa Moyano, y que se le llame, como se le llama por el presente, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentase; con prevención que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Medina del Campo a 15 de Mayo de 1933.—El Juez, Francisco Camprubí.—El Secretario, Licenciado Fulgencio Riallo.

JO—519

SABADELL

En autos incidentales de pobreza que penden ante este Juzgado, promovidos a instancia de D. Juan Vall Esponella, para litigar, en juicio declarativo de mayor cuantía contra doña Cecilia Vall Farreras y su hijo, D. Juan Pellicer Vall, en su calidad la primera de usufructaria y el segundo de heredero de su difunto marido y padre respectivo, D. Jorge Pellicer Vilardaga, y doña Mariángela Esponella Boxadera, doña Mónica Farreras y Camisans Boschnonar, D. Ramón Pujol Thomas y D. Eudaldo Parcerian Pons, en las calidades con que obraron en la escritura de convenio y adjudicación de bienes de D. Bartolomé Vall Farreras, todos ellos de ignorado paradero, ha sido admitida la demanda incidental, de la que se ha conferido traslado a los expresados demandados ordenándose el emplazamiento de los mismos, y en el caso de haber fallecido el de sus herederos o sucesores, para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma y contesten la demanda.

En su virtud, y cumpliendo lo ordenado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en proveído dictado en los expresados autos incidentales, se emplaza por medio del pre-

serte a los demandados dichos de ignorado paradero, y en su caso, a los herederos o sucesores, para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma y contesten la referida demanda, bajo apercibimiento, en caso contrario, de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, con la prevención de que las copias simples se hallan a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado.

Sabadell, a 17 de Mayo de 1933.—Carlos García Loyhaz.

JC—522

SEQUEROS

Don Felipe Martín Hernández, Juez de primera instancia accidental de este partido, por vacante del Juzgado.

Hace saber: Que el día 6 de Febrero último falleció abintestato, en el pueblo de Los Santos, correspondiente a este partido, Ana Sánchez Campos, natural y vecina de dicho pueblo, de setenta y cuatro años de edad, viuda de Higinio Merino Miguel, hija de Pascual y de Luisa, sin haber dejado descendientes ni ascendientes.

Han reclamado su herencia Manuela y Teresa Miguel Sánchez, mayores de edad, vecinas del mismo pueblo, como sobrinas carnales de la finada, en representación de Lorenza Sánchez Campos, hermana de doble vínculo de la causante.

En el expediente que de oficio se instruye en este Juzgado, se ha acordado llamar a los parientes que se crean con igual o mejor derecho, haciendo un segundo llamamiento por medio de los presentes edictos, para que comparezcan a reclamarla dentro del plazo de veinte días, contados desde su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; apercibiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin verificarlo, les parará el perjuicio de lo que haya lugar.

Dado en Sequeros, a 15 de Mayo de 1933.—Felipe Martín.

JC—524

VALLS

En los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos en forma de pobre, que se dirán, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y fallo, con su publicación, son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Valls, a 18 de Mayo de 1933; el Sr. D. Juan Hortet Papiol, Abogado, Juez municipal y accidentalmente de primera instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, instados a continuación de autos incidentales de pobreza, por D. Juan Oliva Rovira, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Villanueva y Geltrú, representado por el Procurador D. Ramón Jové Ventosa y dirigido por el Letrado D. José Cavestany Hernández, auxiliado del beneficio de pobreza, de ignorado paradero y hoy rebelde, D. José Junqué Pons, D. Lorenzo Mallorquí Boñal, D. José Rodón Dalmat, D. Antonio Miró y Orga, D. Antonio Pla Serra y D. Angel Cortadella Menera, y caso de muerte contra sus respectivos herederos, sobre declaración de prescripción de las acciones

que a cada uno de ellos podían corresponder por créditos contra el demandante, incluso de algunos hipotecarios, cancelando y dejando sin efecto las respectivas inscripciones y gravámenes en el Registro de la Propiedad y otros extremos.

Resultado que el Procurador Jové, etcétera....

Fallo que estimando la demanda de autos y confesos a todos los efectos legales a los demandados en las posiciones formuladas por la actora para cada uno, que es lo menester se declaren pertinentes, debo declarar y declarar:

Primero. Prescriptas las acciones de todas clases que competían y podían competir a los demandados de ignorado paradero, José Junqué Pont, Lorenzo Mallorquí Bofarull, José Rosón Dalmau, Antonio Miró Orga, Antonio Pic Serra y Angel Cortadellas Morera o a sus desconocidos herederos si hubieran muerto, así como los por razón de contribución y responsabilidad que, derivada de la causa seguida contra el actor Juan Oliva Rovia, pesan y gravan en el Registro de la Propiedad de la finca de propiedad del mismo "Pieza de tierra campa", situada en el término municipal de Pla de Cabra, partida llamada Camino de Alió, dentro de la cual se halla edificada una casa manso, compuesta de planta baja y un piso, con una era para trillar en su frente, de extensión un jornal, ochenta y cinco céntimos estadísticos, iguales a una hectárea, doce áreas y cincuenta y cinco centiáreas; lindante a Oriente con Antonio Rosell y José Sobrano; a Mediodía, con los herederos de Joaquín Balcells; a Poniente, con un camino que del Pla conduce a Alió, y a Cierzo, con Antonio Cullera y Rafael Bertrán, e inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido judicial de Valls a favor del actor, al folio 73 del tomo 14, inscripción segunda, finca 1.049 de dicho Registro; así como de las hipotecas que sobre la misma figuran inscritas en el mencionado Registro de la Propiedad de este partido.

Segundo. Que debo cancelar y cancelar los asientos practicados en tal Registro como consecuencia de los créditos a que hacen referencia los incisos. A al L del escrito inicial de demanda, y tan luego sea firme esta resolución, conforme ordena la ley Procesal para los juicios en rebeldía, expedir mandamiento duplicado al señor Registrador de la Propiedad, con los requisitos legales precisos, tomados de los propios autos.

Tercero. Que la publicación de esta sentencia se hará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID* por edictos, en forma legal; y

Cuarto. Que no debo hacer ni hago imposición expresa de costas en esta instancia. Así por esta mi sentencia, definitiva ante juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Horet.

Publicación.—La sentencia que antecede ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe. Andrés Gallego.

Y para que conste, cumpliendo lo prevenido e insertar en la *GACETA DE*

MADRID, para que sirva de notificación a los expresados demandados, libro el presente, que firmo en Valls, a 20 de Mayo de 1933.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José López; el Secretario judicial, Manuel Dueñas.

El infrascrito Secretario certifica: Que el presente edicto se expide en forma de pobre, por tener concedido tal beneficio el actor D. Juan Oliva Rovira, por sentencia firme, preliminar de los autos de que dimana. Y para que conste, libro la presente en Valls, fecha anterior.—Manuel Dueñas.

JC—567

VILLAJYOSA

Don Tomás Escalonilla López, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia del día de ayer, dictada en autos de juicio de divorcio instados ante este Juzgado por el Procurador D. Nadal Pérez, en nombre y representación de D. Manuel Llorca y Llorca, vecino de Finestrat, asistido del beneficio de pobreza, contra su esposa, doña Isabel Mayor Llorca, ausente en el extranjero y cuyo domicilio se ignora; se cita y emplaza a dicha demandada rebelde para que, en término de diez días, comparezca ante la Audiencia provincial de Alicante, a usar de su derecho; bajo apercibimiento, caso de no comparecer, del perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Villajoyosa, a 16 de Mayo de 1933.—Tomás Escalonilla.—El Secretario, Luis Alvarez.

JC-530

BARCELONA-JUZGADO NUMERO 15

En los autos de divorcio promovidos por D. Damián Martín Rubio contra doña Ana Virginia Sáez Irureta, ha sido dictada la siguiente

"Providencia.—Barcelona a 2 de Mayo de 1933. Por presentado el anterior escrito y documentos que se acompañan, únense, y se admite la demanda de divorcio que se formula a nombre de D. Damián Martín Rubio Pérez, que se sustanciará con arreglo a lo prescrito en el artículo 46 de la ley de 2 de Marzo de 1932, y se da traslado a la esposa, doña Ana Virginia Sáez Irureta, para que dentro de veinte días comparezca y conteste dicha demanda y formule, en su caso, reconvencción, y en atención a su ignorado paradero, practíquese tal emplazamiento por medio de edictos, que se insertarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, y dese igual traslado al señor Fiscal. Lo manda y firma el señor Juez: doy fe.—F. Peña.—Ante mí, Juan Comas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a doña Ana Virginia Sáez Irureta, libro la presente, que firmo en Barcelona, a 19 de Mayo de 1933.—Juan Alonso.

El infrascrito Secretario certifica: Que el presente edicto se expide a instancia de parte que tiene solicitado el beneficio de pobreza.—Barcelona, fecha anterior.

JC—539

CALAHORRA

Don Victor Ruiz de la Cuesta y Burgo, Juez de primera instancia de Calahorra.

Hago saber: Que en los autos promovidos ante este Juzgado por doña Cándida Moreno San Miguel contra su marido, D. Florentino Prado Bezares, sobre divorcio, se ha dictado la siguiente

"Providencia: Juez, Sr. Ruiz de la Cuesta.—Calahorra, 22 de Mayo de 1933.—Por presentados los precedentes escrito y documentos, los que se admiten, sustanciándose la demanda de divorcio formulada por doña Cándida Moreno San Miguel contra su marido, D. Florentino Prado Bezares, con arreglo a lo preceptuado en la sección segunda, capítulo quinto de la ley de 2 de Marzo de 1932; teniéndose por parte en nombre de aquélla al Procurador D. Luis Angel de Garro, designado de oficio, y practicándose las actuaciones provisionalmente sin exacción de derechos por haber solicitado la defensa por pobre la parte actora. Se emplaza al demandado y al Ministerio fiscal para que, dentro del término de veinte días, comparezcan en estos autos, contestando a la demanda y propongan, en su caso, la reconvencción, efectuándose el de aquél por edictos que se publicarán en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, y de los que se fijará un ejemplar en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y el de éste, por despacho dirigido al Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia de Logroño, al que se acompañará, además de la correspondiente cédula, las copias presentadas. En cuanto al otro sí, en su día se proveerá.—Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Victor Ruiz de la Cuesta.—Ante mí, Cándido Mola."

Y para que el emplazamiento del demandado, D. Florentino Prado Bezares, cuyo actual paradero se ignora, pueda tener lugar, se obliga el presente en los periódicos oficiales.

Dado en Calahorra a 22 de Mayo de 1933.—Victor Ruiz de la Cuesta.—Ante mí, Cándido Mola.

JC—540

CASTRO-URDIALES

En el juicio de divorcio promovido en este Juzgado de primera instancia de Castro-Urdiales por doña Concepción Albisu y Albisu contra don Luis Ortiz García, se ha dictado la que literalmente dice así:

"Providencia, Juez, Sr. Ortiz.—Castro-Urdiales, 20 de Mayo de 1933.—Por dada cuenta del precedente escrito y certificación que al mismo se acompaña, únense a los autos que le sirven de antecedente, y proveyendo a la demanda de divorcio inicial de los mismos, se admite aquélla, que se pone a trámite por los establecidos en la Ley de 2 de Marzo de 1932, teniendo por parte en la misma al Procurador D. Carmelo Merino, a nombre y en representación de doña Concepción Albisu y Albisu, entendiéndose con el primero la presente y sucesivas diligencias en el modo y forma que la Ley determina. Se confiere traslado al marido demandado, don Luis Ortiz García, a quien por ignorarse su actual domicilio y paradero se le emplazará por medio de Edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, para que dentro de

término de veinte días comparezca en estos autos y conteste a la demanda, y al Delegado del Ministerio fiscal por igual término, haciéndoles entrega en dicho acto de las copias presentadas. En cuanto al primer otrosí, por fecha la manifestación y a su tiempo se proveerá. Respecto al segundo, fórmese la oportuna pieza separada y dese cuenta con la misma, sin perjuicio de hacerlo también de las que se formen, a fin de adoptar las medidas a que se refiere el artículo 44 de la ley de Divorcio. Lo mando y firma su señoría, de que doy fe.—Ortiz.—Ante mí, Joaquín Galiardo."

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al demandado, expido el presente, visado por el señor Juez, que se publicará en el *Boletín Oficial*, de acuerdo con lo mandado, en Castro-Urdiales a 29 de Mayo de 1933.

JC—544

GIJÓN

Por la presente, y a virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Oriente, del partido judicial de Gijón, en juicio promovido por el Procurador D. Rafael Loredo Prendes, a nombre de don José Manuel Rodríguez García, mayor de edad, casado, labrador y vecino de la parroquia de A'bindi, en el Concejo de Carreño, de este partido judicial, contra D. Manuel, D. Jenaro, don José y doña Vicenta Fernández González, mayores de edad y vecinos del Concejo de Carreño, excepto el segundo, que se halla en ignorado paradero, sobre liquidación y división de sociedad familiar labradora de ganancias y pérdidas, formada por D. Manuel Rodríguez García y su finada esposa, doña Benigna Fernández, con los padres de ésta, D. Jenaro Fernández García y doña María González Busio, también finados, todos vecinos que fueron del Arrabal de Candás, Concejo de Carreño, en este partido judicial.

Se cita al heredero D. Jenaro Fernández González, en ignorado paradero, para dicho juicio voluntario, que ha sido prevenido con fecha 16 del actual y pende en este Juzgado bajo la fe del Secretario judicial D. Tomás Guisasola y Ovies, bajo los apercibimientos legales.

Gijón, 24 de Mayo de 1933.—El Secretario judicial, P. D. (ilegible).

JC—573

HINOJOSA DEL DUQUE

Don Pablo Murillo Torrico, Juez municipal Letrado e interino de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos incidente de pobreza promovidos a instancia del Procurador D. Teófilo Jurado Bejarano, en nombre y representación de Felipe Moyano Muñoz, vecino de esta ciudad, para litigar con D. José Torres Muñoz en juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos obra la sentencia cuyo encabezamiento y su parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Hinojosa del Duque a 1.º de Abril de 1933;

el Sr. D. Pablo Murillo Torrico, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones de primera instancia de la misma y su partido por traslación del propietario, habiéndolo visto los presentes autos incidentales de pobreza, promovidos por D. Felipe Moyano Muñoz, natural y vecino de esta ciudad, mayor de edad, soltero, jornalero, representado por el Procurador D. Teófilo Jurado Bejarano y defendido por el Abogado D. Feliciano Antonio Leal Márquez, y de otra, como demandado, D. José Torres Muñoz, mayor de edad, con domicilio en Madrid, calle de San Lorenzo, número 11, y cuyo actual paradero se ignora, sobre que se declare pobre en sentido legal al actor, D. Felipe Moyano Muñoz, para promover juicio declarativo de menor cuantía en reclamación de 3.447,90 pesetas, en cuyo incidente ha sido parte el Sr. Abogado del Estado de esta provincia, y sin que el demandado se haya personado en este incidente, habiéndose emplazado al demandado, D. José Torres Muñoz, por edictos, que se fijaron en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y en el *Boletín Oficial* de la provincia, al ser desconocido su actual paradero.

Fallo que debo declarar y declaro pobre en sentido legal al actor, Felipe Moyano Muñoz, para cribar el juicio declarativo de menor cuantía contra el demandado en este incidente, don José Torres Muñoz, con los beneficios concedidos en el artículo 14 de la ley de Enjuiciamiento civil, declarando de oficio las costas del presente incidente. Notifíquese en forma esta sentencia a las partes, dirigiéndose para la del Sr. Abogado del Estado el oportuno exhorto al Sr. Juez decano de los de primera instancia de Córdoba, con testimonio de esta resolución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Murillo Torrico."

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha, y habiéndose acreditado en autos ser ignorado el actual paradero del demandado, don José Torres Muñoz y a virtud de escrito de la representación de la parte actora, he acordado expedir el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Córdoba y en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, para que sirva de notificación en forma al demandado, D. José Torres Muñoz.

Hinojosa del Duque, 29 de Mayo de 1933.—El Secretario judicial, Salvador de la Cámara.—El Juez, Pablo Murillo Torrico.

JC—575

LINARES

En los autos de divorcio promovidos en este Juzgado a instancia de doña María Luisa López Páez, contra su marido D. Antonio José Nobre, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia. Juez. Sr. Porcel.—Linares, 18 de Mayo de 1933.—Por presentado el anterior escrito con los documentos que lo acompañan y sus copias, se admite la demanda de divorcio que se formula a nombre de

doña María Luisa López Páez, teniendo por parte en los autos, en nombre de esta, al Procurador D. Francisco Díaz Hierro; emplácese al demandado, D. Antonio José Nobre, a fin de que, dentro del término de veinte días, se persone en los autos, contestando la demanda, apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, cuyo emplazamiento se hará por medio de la inserción de la oportuna cédula en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; se acuerda la separación de los cónyuges, fijándose como domicilio de la mujer la c. sa número 11 de la calle de Gerca Quejido de esta ciudad, donde la actora se halla depositada; se acuerda asimismo que el hijo único del matrimonio, Adolfo Antonio Nobre López, quede en poder de la madre; no se acuerda por ahora, y puesto que no se la solicitó por la demandante nada respecto a alimentos provisionales de ella y de su hijo, fórmese las oportunas piezas separadas; en cuanto al primer otrosí del escrito, a que se provee, a su tiempo se acordará; en cuanto al segundo, librese testimonio del mismo, a fin de que la demanda de pobreza a que se refiere, se tramite en pieza separada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la ley de Divorcio; y en cuanto al tercer otrosí, estése a lo acordado, teniendo por parte al señor Fiscal. Así lo proveyó y firma el Sr. D. José Porcel Hernández, Juez de primera instancia de esta ciudad.—José Porcel.—Ante mí, Luis Maestre.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado D. Antonio José Nobre, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, libro la presente, que firmo en Linares, a 18 de Mayo de 1933.—El Secretario, Luis Maestre.

JC—537

MADRID—JUZGADO NUMERO 1

En la pieza formada a los efectos determinados en el artículo 44 de la ley de Divorcio, dimanante de los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia núm. 1 (Decano). Secretaría de D. Antonio Aguilar, a instancia de doña María de la Consolación Mañero Marchante, contra don Narciso Orcazaran Gil y el Ministerio fiscal, sobre divorcio, se ha acordado convocar a las partes a una comparecencia para ser oídas respecto a las medidas a adoptar de las establecidas en el artículo 44 de la ley del Divorcio, señalándose para su celebración en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 16 de Junio, a las once y media de su mañana.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a D. Narciso Orcazaran y Gil, cuyo domicilio se ignora, expido la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, en Madrid a 29 de Mayo de 1933.—El Secretario, Antonio Aguilar.

JC—569

MADRID—JUZGADO NUMERO 3

En la sección cuarta de la quiebra de la Sociedad Jiménez y Román, "Ca-

sa Román", destinada al examen, reconocimiento y graduación de créditos, se dictó por este Juzgado de primera instancia número 3, con fecha 12 de Abril próximo pasado, el auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Su señoría dijo: "Se aprueban los estados de graduación de créditos de la quiebra en la forma que aparecen formulados por la sindicatura, cuya graduación en esta forma se tendrá en cuenta para todos los efectos procedentes en derecho, lo cual se notificará a los acreedores por edictos que, con inserción de esta parte dispositiva, se publiquen en el sitio de costumbre de este Juzgado, *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID. Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Ursicino Gómez Carbaljo.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso."

Y para que sirva de notificación a todos los acreedores de la quiebra y produzca todos los demás efectos procedentes en derecho, se expide el presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID a 20 de Mayo de 1933.—El Secretario, Pedro Pérez.

JC—536

MADRID—JUZGADO NUMERO 8

En el incidente de pobreza promovido en nombre de doña María del Carmen Palomino y Cid para litigar en autos de divorcio contra su esposo D. Luis López Orduña, se ha dictado la providencia que se inserta a continuación:

"Providencia.—Juez, Sr. Lescure.—Madrid, 26 de Mayo de 1933.—Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda de pobreza formulada por la representación de doña María del Carmen Palomino y Cid en el escrito de fecha 2 de los corrientes, de cuya demanda se confiere traslado al esposo de dicha señora, D. Luis López Orduña, y al señor Abogado del Estado, y empláceseles, al segundo notificándole esta providencia y haciéndole, a la vez, entrega de las copias simples de la demanda y de sus documentos para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y la contesten, y al Sr. López Orduña, cuyo paradero se ignora, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán, además, en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia para que en igual plazo de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda; previniéndole que en la Secretaría del infrascrito tendrá a su disposición copia simple de la referida demanda y de sus documentos, los que le serán entregadas si se presenta a recogerlas por sí o por medio de Procurador debidamente apoderado. Y se tiene por solicitado el recibimiento a prueba del incidente.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Lescure.—Ante mí: Licenciado José Torres."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado D. Luis López Orduña, expido el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, a 25 de Mayo de 1933.

El Secretario, Licenciado José Torres.

JC—568

MADRID—JUZGADO NUMERO 15

A este Juzgado de primera instancia, número 15, Secretaría del que suscribe, se ha repartido demanda de divorcio formulada a nombre de doña María Blanca Cruz Romero con don Manuel Pérez Sanz, a la que ha recaído la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Infante.—Madrid, 1.º de Junio de 1933. Previendo al anterior escrito ratificado por doña Blanca Cruz Romero. Se tiene por parte al Procurador Sr. Acevedo en la representación en que comparece en nombre de la misma, entendiéndose con él las sucesivas diligencias. Se admite la demanda que en lo principal de dicho escrito se formula, la que se sustancie por los trámites establecidos para las de su clase, confiriéndose traslado al demandado D. Manuel Pérez Sáez, y por manifiestamente estar en ignorado paradero, emplazándosele por edictos que se inserten en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, y se fije en el sitio público de este Juzgado, para que en el término de veinte días comparezca en los autos, en forma, contestando la demanda, y en su caso proponga la reconvencción, si le conviniere, expidiéndose los necesarios despachos; y asimismo emplácese al Excmo. Sr. Fiscal de la Audiencia territorial con entrega de las copias simples presentadas, para que en igual plazo de veinte días, comparezca y conteste la demanda, proponiendo, en su caso, la reconvencción. Al primer otrosí por hecha la petición, y al segundo, fórmese oportuno ramo separado con testimonio en relación suficiente para acordar las disposiciones que correspondan. Y hágase saber al Procurador Sr. Acevedo, que dentro de cinco días formule la demanda de pobreza de su representada.

Lo manda y firma S. S.; doy fe: Infante.—Ante mí, Nicolás Cortés."

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento al demandado D. Manuel Pérez Sáez, que por desconocerse su paradero, se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, expido el presente en Madrid a 1.º de Junio de 1933.—El Secretario, Nicolás Cortés.

JC—566

MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En el Juzgado de primera instancia número 20 y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, penden autos de divorcio promovidos por doña Nieves Pi y Gallo, representada en concepto de pobre por el Procurador D. Gabriel Hernández Plá, contra su esposo D. José Galvao de Quadros, y el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia; y en la pieza de prueba de la parte demandante, se ha acordado citar al demandado D. José Galvao de Quadros, por medio de edictos, mediante a ser desconocido e ignorado su domicilio y paradero, para que el día 8 de Junio, a las once de su mañana, comparezca ante dicho Juzgado, a absolver si fueren declaradas

pertinentes las posiciones que obrá de presentar la parte demandante.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a D. José Galvao de Quadros, mediante a ser desconocido e ignorado su domicilio y paradero, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en esta capital a 24 de Mayo de 1933.—El Secretario, Rafael López de Pando.

JC—574

VILLAJYOSA

Don Tomás Escalonilla López, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos sobre divorcio seguidos en este Juzgado, en concepto de pobre, por D. Manuel Lloret Llinares contra doña Mercedes Llinares Llorca; la Audiencia provincial de Alicante ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En la ciudad de Alicante a 21 de Febrero de 1933.—Visto por la Audiencia provincial, de esta capital, compuesta por los señores que al margen se expresan, D. Mariano Marín, D. Francisco Arias, don Manuel Domínguez, el pleito sobre juicio de divorcio, procedente del Juzgado de primera instancia de Villajoyosa, seguido entre partes: de la una, y como demandante, D. Manuel Lloret Llinares, mayor de edad, casado, vecino de Finestrat, representado por el Procurador D. Ferrando Fonoll y dirigido por el Letrado don José Gomis Iborra, de la otra, y como demandada doña Mercedes Llinares Llorca, mayor de edad, casada, vecina de Finestrat, declarada en rebeldía, representada en los Estrados de este Tribunal, sobre divorcio de ambos cónyuges,

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio solicitado por Manuel Lloret Llinares y, en su consecuencia, queda disuelto el matrimonio que este mismo contrajo con Mercedes Llinares Llorca, en 24 de Diciembre de 1925, en el pueblo de Finestrat, con los efectos naturales y que la ley de 2 de Marzo de 1932 asigna a tal pronunciamiento, sin hacer especial declaración de cónyuge culpable, en contra de la demandada, ni especial imposición de costas; anótese esta sentencia en el Registro civil del lugar del matrimonio anulado y, en el nacimiento de los cónyuges, y notifíquese esta sentencia a la demandada rebelde, del modo y forma que previenen los artículos 282, 283 y 769 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Mariano Marín. — Francisco Arias. Manuel Domínguez."

Y para que sirva de notificación, en forma, a la demandada rebelde doña Mercedes Llinares Llorca, lo anteriormente inserto, en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Villajoyosa a 29 de Mayo de 1933.—El Juez de primera instancia, Tomás Escalonilla López.—El Secretario judicial, P. H. Antonio Martí.

JC—570

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.